

INFORME ITSE: BASICA EX ANTE		RNC Y OTRAS NORMAS VIGENTES	RNE Y OTRAS NORMAS VIGENTES	CUMPLE LA NORMA	NO CORRESPONDE	OBSERVACIONES	ILO
ITEM	VERIFICACIÓN			SI	NO		CUMPLE SI NO
<b>II.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL ESTRUCTURAL</b>							
<b>A) ESTRUCTURAS</b>							
	EXP N°	NOMBRE COMERCIAL					
1.00	LA EDIFICACIÓN SE ENCUENTRA EN ESTADO RUINOSO EN LA EDIFICACIÓN EXISTEN OBSERVACIONES ESTRUCTURALES DE CARÁCTER INSUBSANABLE DENTRO DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PREVISTOS.		GE-040 Art 5 A. 140 DS. 058-2014-PCM			1. ( ) EVACUAR Y AISLAR EL OBJETO DE INSPECCIÓN. ESPECIFICAR LUGAR:	
1.01	LA EDIFICACIÓN DE ADOBE SE ENCUENTRA EN ZONA INUNDABLE: ( ) CAUCES DE RÍOS, ( ) CAUCES DE AVALANCHAS, ( ) HUAYCOS, ( ) OTROS.	E-080 art 2.4	E-080 art 2.4			1. ( ) EVACUAR Y AISLAR EL OBJETO DE INSPECCIÓN. UBICACION:	
<b>2.- SUELO Y CIMENTACIONES</b>							
2.01	SE OBSERVA FENÓMENOS QUE AFECTAN A LAS ESTRUCTURAS: HUNDIMIENTOS ( ) DESLIZAMIENTOS ( ) FILTRACIONES DE AGUA ( ) AFLORAMIENTO DE AGUA ( ) DEFORMACIONES ( ) EROSIÓN ( )	E-050, RNC VII-4.8.D27 RNC X S 227 E-060	E-050 (S 010 7,1 artº e) A 020 artº 17 E-060			1. ( ) REPARAR ESTRUCTURAS AFECTADAS SUSTENTADAS EN ESTUDIOS TÉCNICOS FIRMADOS POR ING. CIVIL. UBICACION: 2. ( ) REALIZAR OBRAS DE DRENAJE PARA EVITAR LA AFECTACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS. UBICACION: 3. ( ) IMPERMEABILIZAR LA SUPERFICIE EXPUESTA AL AGUA POR AFLORAMIENTO O FILTRACIÓN UBICACION: 4. ( ) REALIZAR OBRAS DE CALZADURA DEL SUELO DE CIMENTACIÓN UBICACION: 5. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL. UBICACION:	
2.02	LA FALTA DE MUROS DE CONTENCIÓN EN TALUDES ADYACENTES O SÓTANOS PONE EN RIESGO AL OBJETO DE INSPECCIÓN.	E-050, E-060, E-030	E-050, E-060, E-030			1. ( ) PROTEGER EL CIMIENTO CON UN MURO DE CONTENCIÓN. UBICACION: 2. ( ) REALIZAR OBRAS DE ESTABILIDAD DE TALUDES UBICACION:	
<b>3.- ESTRUCTURAS DE CONCRETO</b>							
3.01	LAS ESTRUCTURAS DE CONCRETO PRESENTAN FISURAS, GRIETAS, DEFLEXIONES EN: MUROS DE CONTENCIÓN ( ) PLACAS ( ) COLUMNAS ( ) VIGAS ( ) LOSAS ( ) ESCALERAS ( ) ENCUENTRO VIGA-COLUMNA ( ) OTROS ( )	E-060 E-030, RNC VII-4	E-060, E-030 GE-040 Art 11 y 12			1. ( ) REPARAR LOS ELEMENTOS QUE PRESENTAN FISURAS Y GRIETAS EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN ( ) PLACAS ( ) COLUMNAS ( ) VIGAS ( ) LOSAS ( ) ESCALERAS ( ) ENCUENTRO VIGA-COLUMNA ( ) OTROS ( ) UBICACION: ( ) REFORZAR LOS ELEMENTOS QUE PRESENTAN GRIETAS Y/O DEFLEXIONES EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN ( ) PLACAS ( ) COLUMNAS ( ) VIGAS ( ) LOSAS ( ) ESCALERAS ( ) ENCUENTRO VIGA-COLUMNA ( ) OTROS ( ) UBICACION: 2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL QUE CERTIFIQUE LOS TRABAJOS REALIZADOS	
3.02	SE OBSERVAN SOBRECARGAS EN EL ÚLTIMO NIVEL DE LA EDIFICACIÓN (TECHO O AZOTEA) NO PREVISTAS EN EL DISEÑO - PANEL PUBLICITARIO ( ) - ESTRUCTURA METÁLICA ( ) - INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES ( ) - GRUPO ELECTRÓGENO ( ) - EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ( ) - SUBESTACIONES ( ) - OTROS ( )	E-020	E-020			1. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR LAS ESTRUCTURAS QUE RECIBEN SOBRECARGAS. UBICACION: 2. ( ) RETIRAR SOBRECARGAS DEL TECHO. UBICACION: 3. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL CERTIFICANDO QUE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES SOPORTAN LAS SOBRECARGAS DEL: PANEL PUBLICITARIO ( ); ESTRUCTURA METÁLICA ( ); INSTALACIÓN DE COMUNICACIONES ( ); GRUPO ELECTRÓGENO ( ); SUBESTACIONES ( ); EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO ( ); OTROS ( ). UBICACION:	
3.03	SE OBSERVA ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO A LA INTEMPERIE CON SIGNOS DE CORROSIÓN EN: MUROS DE CONTENCIÓN ( ) PLACAS ( ) COLUMNAS ( ) VIGAS ( ) LOSAS ( ) ESCALERAS ( ) ENCUENTRO VIGA-COLUMNA ( ) OTROS ( )	E-060 7.4, 7.9	E-060 ART 7.4, ART 7.9			( ) PROTEGER CON CONCRETO EL ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN ( ) PLACAS ( ) COLUMNAS ( ) VIGAS ( ) LOSAS ( ) ESCALERAS ( ) ENCUENTRO VIGA-COLUMNA ( ) OTROS ( ). UBICACION: ( ) PROTEGER CON PINTURA EPÓXICA EL ACERO ESTRUCTURAL EXPUESTO CON SIGNOS DE CORROSIÓN EN LOS: MUROS DE CONTENCIÓN ( ) PLACAS ( ) COLUMNAS ( ) VIGAS ( ) LOSAS ( ) ESCALERAS ( ) ENCUENTRO VIGA-COLUMNA ( ) OTROS ( ). UBICACION:	

3.04	SE OBSERVA PRESENCIA DE HUMEDAD EN LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN: MUROS DE CONTENCIÓN ( ) PLACAS ( ) COLUMNAS ( ) VIGAS ( ) LOSAS ( ) ESCALERAS ( ) ENCUENTRO VIGA-COLUMNA ( ) OTROS ( )	E-060, RNC X S 220	E-060, RNC X S 220 GE-040 Art 9			( ) REPARAR ELEMENTOS AFECTADOS POR HUMEDAD: MUROS DE CONTENCIÓN ( ) PLACAS ( ) COLUMNAS ( ) VIGAS ( ) LOSAS ( ) ESCALERAS ( ) ENCUENTRO VIGA-COLUMNA ( ) OTROS ( ) . UBICACION:
3.05	SE OBSERVA MATERIAL NO FLEXIBLE COMO ELEMENTO DE RELLENO EN JUNTA DE SEPARACIÓN SÍSMICA.	E-030 3.8.2	E-030 art 15.2			( ) RETIRAR MATERIAL NO FLEXIBLE DE LA JUNTA DE SEPARACIÓN SÍSMICA. UBICACION:
3.06	LOS ELEMENTOS PORTANTES DE CONCRETO ARMADO SON CONTINUOS DESDE LA CIMENTACION HASTA EL PISO SUPERIOR EN: PLACAS ( ) COLUMNAS ( ) OTROS ( ) .	RNC VII -1-1.4, E-030, E-060 art 23	E-030, E-060 art 23			( ) PROPORCIONAR CONTINUIDAD A LOS ELEMENTOS PORTANTES DE CONCRETO ARMADO: PLACAS ( ) COLUMNAS ( ) OTROS ( ) . UBICACION:  ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL DE LA EDIFICACIÓN.
<b>4.- ESTRUCTURAS DE ALBAÑILERÍA</b>						
4.01	LOS MUROS Y PARAPETOS ESTAN CONFINADOS Y AMARRADOS POR COLUMNAS Y/O VIGAS	RNC V-I-3.4, RNC V-I-3.10, E-070 RNC VII-I-3.10; E-070 Parte D	E-070 art 14, 15, 20, 27, 31 GE-040 Art 11 y 12			( ) RIGIDIZAR O ESTABILIZAR MUROS Y PARAPETOS CON COLUMNAS Y/O VIGAS. UBICACION:
4.02	LOS MUROS DE ALBAÑILERÍA PRESENTAN: GRIETAS ( ) INCLINACIONES ( ) HUMEDAD ( ) DETERIORO EXCESIVO ( ) OTROS ( ) .	E. 030 art 24, RNC VII-I-3.5, RNC VII-I-3.6, E-070	E. 030 art 24, E-070, GE-040 Art 11 y 12			( ) REPARAR LOS MUROS DE ALBAÑILERÍA UBICACION:
<b>5.- ESTRUCTURAS DE ADOBE</b>						
5.01	EL DISEÑO EN ADOBE NO RESPETA LOS CRITERIOS ESTRUCTURALES (ESTABILIDAD): DENSIDAD DE MUROS ( ) ARRIOSTRES ( ) TIPO DE TECHO ( ) OTROS ( )	E-080	E-080, Y ANEXO 1 (26/09/2008) RNE A. 140			1. ( ) RIGIDIZAR O ESTABILIZAR LA EDIFICACIÓN DE ADOBE, CON VIGAS DE MADERA, MOCHETAS U TROS ELEMENTOS UBICACION:  2. ( ) PRESENTAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL. UBICACION:  3. ( ) RETIRAR O CAMBIAR EL TECHO DE MATERIAL INADECUADO POR TECHO CON COBERTURA LIVIANA.
5.02	LOS MUROS DE ADOBE, PRESENTAN: GRIETAS ( ) INCLINACIONES ( ) DETERIORO EXCESIVO ( ) HUMEDAD ( ) OTROS ( )	RNC E-080 -Art 5.1, 6.2 - 6.4.3	RNC E-080 -Art 5.1, 6.2 - 6.4.3, GE-040 Art 11 y 12 A. 140			( ) REPARAR LOS MUROS DE ADOBE. UBICACION:
<b>6.- ESTRUCTURAS DE MADERA</b>						
6.01	SE OBSERVAN RAJADURAS, DEFLEXIONES, PANDEOS, APOLLAMIENTO, HUMEDAD EN ESTRUCTURAS DE MADERA: COLUMNAS ( ) VIGAS ( ) CORREAS ( ) MUROS Y TABIQUES ( ) TECHOS ( ) ENTREPISO ( ) ESCALERA ( ) OTROS ( ) .	RNC VII-I-7 E-102	E-010, E-100			( ) REPARAR Y/O REFROZAR ESTRUCTURAS DE MADERA AFECTADAS: COLUMNAS ( ) VIGAS ( ) CORREAS ( ) MUROS Y TABIQUES ( ) TECHOS ( ) ENTREPISO ( ) ESCALERA ( ) OTROS ( ) . UBICACION: ( ) REEMPLAZAR ESTRUCTURAS DE MADERA AFECTADAS: COLUMNAS ( ) VIGAS ( ) CORREAS ( ) MUROS Y TABIQUES ( ) TECHOS ( ) ENTREPISO ( ) ESCALERA ( ) OTROS ( ) . UBICACION:
6.02	LOS APOYOS, ENCUENTROS Y/O UNIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA SON ADECUADOS Y NO PONEN EN RIESGO LA ESTABILIDAD DE LA ESTRUCTURA.	E-102 . 9.3.1.3; cap 10	E-010; E-100			( ) FIJAR LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA A SUS RESPECTIVOS APOYOS. UBICACION: ( ) ASEGURAR LOS ENCUENTROS Y/O UNIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA. UBICACION: ( ) DAR MANTENIMIENTO A LOS APOYOS, ENCUENTROS Y/O UNIONES DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE MADERA. UBICACION:
6.03	SE UTILIZA MADERA TRATADA (HUMEDAD, POLILLA, FUEGO) EN ÁREAS DONDE SU DETERIORO PUEDE AFECTAR LA ESTABILIDAD ESTRUCTURAL.	E-102-11.1 art 13	E-010, GE-040 Art 11 y 12			1. ( ) DAR MANTENIMIENTO CONTRA LA HUMEDAD, HONGOS E INSECTOS XILÓFAGOS. UBICACION:  2.( ) PROTEGER LA MADERA CON UNA SUSTANCIA RETARDANTE O IGNIFUGOS A LA PROPAGACIÓN DEL FUEGO, EN RUTAS DE EVACUACIÓN, AMBIENTES DE USO PÚBLICO Y LUGARES PRÓXIMOS A FUENTES DE CALOR. UBICACION:  3 ( ) CAMBIAR TRIPLAY Y/O MATERIAL SIMILAR, POR MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO (MINIMO DE 1 HORA). UBICACION:
<b>7.- CONSTRUCCIONES DE ACERO</b>						

7,01	NO SE UTILIZA ACERO CORRUGADO PARA ESTRUCTURAS METALICAS PRINCIPALES.		E-090 art 1.3.1 b		( ) REEMPLAZAR ACERO CORRUGADO EN ESTRUCTURAS METALICAS PRINCIPALES. UBICACION:  ( ) MOSTRAR CARTA DE SEGURIDAD DE LA ESTRUCTURA METÁLICA Y SUS ELEMENTOS PRINCIPALES FIRMADO POR ING. CIVIL. UBICACION:
7,02	LAS BASES DE LAS COLUMNAS SE ENCUENTRAN ADECUADAMENTE FIJADAS	E-090 ART. 13.2.8, 13.4.3	E-090; GE-040 ART 11 y 12		1. ( ) FIJAR LA BASE DE LAS COLUMNAS CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS Y/O CONCRETO. UBICACION:  2. ( ) REFORZAR LAS BASES DE LAS COLUMNAS. UBICACION:
7,03	SE OBSERVAN DEFECTOS ESTRUCTURALES TALES COMO: DESPLAZAMIENTOS LATERALES ( ), DEFORMACIONES ( ), PANDEOS ( ), DEFECTOS EN LAS UNIONES Y/O APOYOS ( ), FALTA DE ELEMENTOS ( ), EN LOS ELEMNTOS ESTRUCTURALES: TECHOS METÁLICOS ( ), PLATAFORMAS METÁLICAS ( ), COLUMNAS ( ), PANELES O MUROS ( ), ESCALERAS ( ), VIGAS ( ), CORREAS ( ), OTROS ( ).	RNC VII-H-6.10, RNC VII-H-6.4, RNC VII-H-6.7, E-090	E-090		1. ( ) REPARAR Y/O REFORZAR ELEMENTOS METÁLICOS CON DEFECTOS: TECHOS METÁLICOS ( ), PLATAFORMAS METÁLICAS ( ), COLUMNAS ( ), PANELES O MUROS ( ), ESCALERAS ( ), VIGAS ( ), CORREAS ( ), OTROS ( ). UBICACION:  2. ( ) INSTALAR ELEMENTOS METÁLICOS FALTANTES: DIAGONALES ( ), CORREAS ( ), TENSORES ( ), OTROS ( ). UBICACION:
7,04	SE OBSERVA CORROSIÓN EN LAS ESTRUCTURAS DE ACERO TALES COMO: VIGAS ( ) CORREAS ( ) COLUMNAS ( ) ENCIENTROS ( ) PANELES O MUROS ( ) APOYOS ( ) OTROS ( )	E-090 art 12.5	E-090, GE-040 Art 11 y 12		1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA LA CORROSIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE ACERO; VIGAS ( ), CORREAS ( ), COLUMNAS ( ), ENCIENTROS ( ), PANELES O MUROS ( ), APOYOS ( ) OTROS ( ). UBICACION:  2. ( ) REEMPLAZAR LAS ESTRUCTURAS DE ACERO: VIGAS ( ), CORREAS ( ), COLUMNAS ( ), ENCIENTROS ( ), PANELES O MUROS ( ), APOYOS ( ) OTROS ( ). UBICACION:
7,05	LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN LAS ANTENAS (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS) SE ENCUENTRAN FIJAS Y EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.	E-090	EM 020 ART.6, E.090		1. ( ) DAR TRATAMIENTO CONTRA LA CORROSIÓN A LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE QUE SOPORTAN ANTENAS. UBICACION:  2. ( ) REEMPLAZAR LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE DETERIORADAS QUE SOPORTAN ANTENAS. UBICACION:  3. ( ) FIJAR LAS ESTRUCTURAS DE ANCLAJE CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS Y/O CONCRETO. UBICACION:  4. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO DE LAS ANTENAS Y/O PANELES (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS), SELLADA Y FIRMADA POR ING. CIVIL (EN CASOS DE ANTENAS MAYORES A 05 M DE ALTURA).
7,06	LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE SOPORTE DE PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO (TIPO ANDAMIAJE) ESTÁN FIJADAS ASEGURANDO SU ESTABILIDAD.	E-090	E-090		( ) FIJAR LAS ESTRUCTURAS METÁLICAS DE SOPORTE DE PRODUCTOS DE ALMACENAMIENTO AL PISO, MUROS, TECHOS Y/O ENTRE SI CON PERNOS, ÁNGULOS, ELEMENTOS DE ARRIOSTRE U OTROS. UBICACION:

8.- ELEMENTOS PREFABRICADOS

8,01	EXISTEN ELEMENTOS PREFABRICADOS (PANELES DRYWALL, METÁLICOS, COBERTURAS DE ASBESTOS, CALAMINAS, ETC.) INESTABLES O DAÑADOS EN: TABIQUERÍA ( ) TECHO ( ) FALSO TECHO ( ) OTROS ( )	RNC VII-I-10.6.5 RNC VII-II-5	GE-040 Art 11 y 12		<p>1. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS: TABIQUERÍA ( ) TECHO ( ) FALSO TECHO ( ) OTROS ( ) . UBICACION:</p> <p>2. ( ) REEMPLAZAR LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS: TABIQUERÍA ( ) TECHO ( ) FALSO TECHO ( ) OTROS ( ) UBICACION:</p> <p>3. ( ) ASEGURAR LOS ELEMENTOS PREFABRICADOS CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS Y/O ACCESORIOS DE: TABIQUERÍA ( ) TECHO ( ) FALSO TECHO ( ) OTROS ( ) . UBICACION:</p> <p>4. ( ) RETIRAR O REEMPLAZAR EL FALSO TECHO DE MATERIAL COMBUSTIBLE ( TECNOPOR, CARTÓN, TOLDOS Y SIMILARES) POR OTRO MATERIAL RESISTENTE AL FUEGO. UBICACIÓN:</p> <p>5. ( ) FIJAR LA COBERTURA DE TECHOS. UBICACIÓN:</p>	
<b>9.- CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS</b>						
9,01	EXISTEN CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS (QUE NO TIENEN NORMA DE DISEÑO) QUE SON INESTABLES.	RNC VII-I-11	E-020 E-030		<p>( ) FIJAR LOS ELEMENTOS INESTABLES CON PERNOS, ELEMENTOS METÁLICOS, VIGAS DE MADERA, MOCHETAS U OTROS. UBICACION:</p> <p>( ) REFORZAR LOS ELEMENTOS INESTABLES DE LAS CONSTRUCCIONES NO TIPIFICADAS UBICACION:</p>	
<b>10.- VIDRIOS</b>						
10,01	LOS PAÑOS DE VIDRIOS PRIMARIOS CUMPLEN CON LAS DIMENSIONES MÁXIMAS RECOMENDADAS, ESTÁN ENMARCADOS EN SUS CUATRO BORDES Y ESTAN UBICADOS EN ZONAS QUE NO IMPLICAN RIESGO.	E-040 art 23.1 a,b RNC V-I-1.3	E-040 art 23.1 a,b RNC V-I-1.3		<p>1. ( ) SUBDIVIDIR LOS PAÑOS DE VIDRIOS PRIMARIOS PARA QUE CUMPLAN CON LAS DIMENSIONES MÁXIMAS RECOMENDADAS. UBICACION:</p> <p>2. ( ) ENMARCAR EN SUS CUATRO BORDES LOS PAÑOS DE VIDRIOS PRIMARIOS. UBICACION:</p> <p>3. ( ) REEMPLAZAR LOS VIDRIOS PRIMARIOS RAJADOS. UBICACION:</p> <p>4. ( ) COLOCAR LAMINAS DE SEGURIDAD ANTI-IMPACTO A LOS VIDRIOS PRIMARIOS DE LAS: VENTANAS ( ), MAMPARAS ( ), CLARABOYAS ( ), TABIQUES DIVISORIOS ( ), PUERTAS ( ), VITRINAS ( ), UBICADOS EN VÍAS O RUTAS DE EVACUACIÓN. UBICACION:</p>	
10,02	LOS PAÑOS DE VIDRIOS TEMPLADOS Y/O LAMINADOS CUMPLEN CON LAS DIMENSIONES MÁXIMAS RECOMENDADAS SEGÚN SU INSTALACIÓN Y SE ENCUENTRAN BIEN INSTALADOS	E-040 art 25 tabla 6, 7 y 8 E-040 art 27.1, 27.2	E-040 art 25 tabla 6, 7 y 8 E-040 art 27.1		<p>1.( ) REFORZAR EL SISTEMA DE VIDRIOS TEMPLADOS Y/O LAMINADOS CON ACCESORIOS ACORDE AL SISTEMA. UBICACION:</p> <p>2. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE VIDRIOS TEMPLADOS Y/O LAMINADOS . UBICACION:</p>	
10,03	LOS ESPEJOS, POR SU TIPO, DIMENSIÓN, INSTALACION Y UBICACIÓN NO CONSTITUYEN RIESGO.	E-040 art. 5.10, art 23.1 E-040 art 25 tabla 6	E-040 art. 5.10, art 23.1 E-040 art 25 tabla 6		<p>1. ( ) ENMARCAR Y FIJAR ESPEJOS. UBICACION:</p> <p>2. ( ) SUBDIVIDIR LOS ESPEJOS EN DIMENSIONES DE ACUERDO A LA NORMA. UBICACION:</p> <p>3. ( ) COLOCAR LAMINAS DE SEGURIDAD ANTI-IMPACTO EN ESPEJOS UBICADOS EN VÍAS O RUTAS DE EVACUACIÓN. UBICACION:</p>	
10,04	LOS SISTEMAS DE SUJECCION DE VIDRIOS (MUROS CORTINA O FACHADAS FLOTANTES) SE ENCUENTRAN EN BUEN ESTADO Y LOS VIDRIOS SON DE SEGURIDAD	E-040 art. 24	E-040 art. 24		<p>1.( ) REEMPLAZAR LOS VIDRIOS QUE NO CUMPLEN CON LA NORMA POR VIDRIOS DE SEGURIDAD</p> <p>2. ( ) COLOCAR LAMINAS DE SEGURIDAD ANTI-IMPACTO EN LOS VIDRIOS PRIMARIOS.</p> <p>3. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SUJECCION DE VIDRIOS Y PRESENTAR CARTA DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA, SEÑALANDO EL PERIODO DE GARANTÍA FIRMADO POR ING. CIVIL.</p> <p>4. ( ) MOSTRAR CARTA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE SISTEMA DE SUJECCION DE VIDRIOS, FIRMADO POR UN ING. CIVIL.</p>	

## III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL

## A) ARQUITECTURA EXP N° NOMBRE COMERCIAL

## 1.- CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

1.01	LOS PLANOS DE ARQUITECTURA CONCUERDAN CON LA REALIDAD INSPECCIONADA EN CUANTO AL ÁREA OCUPADA, DISPOSICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS. NEGATIVAMENTE A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD.		RNE GE.020 artº 8, 9, 10 y 11			PRESENTAR PLANOS DE ARQUITECTURA: 1 ( ) ACTUALIZADOS Y DE ACUERDO A LA REALIDAD INSPECCIONADA. 2 ( ) CON COTAS COMPLETAS DE TODOS LOS AMBIENTES 3 ( ) CON MOBILIARIO EN TODOS LOS AMBIENTES 4 ( ) CON NOMBRES DE TODOS LOS AMBIENTES SEGÚN USO ACTUAL
------	---	--	-------------------------------	--	--	---

## 2.- CAPACIDAD MÁXIMA DE LAS INSTALACIONES

2.01	EL CUADRO DE DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD MÁXIMA DEL LOCAL PRESENTADO POR EL ADMINISTRADO, EMPLEANDO LOS COEFICIENTES DE LAS NORMAS A.020 A LA A.110 DEL RNE, CORRESPONDEN A LA TIPOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA.  LA CARGA DE OCUPANTES PERMITIDA POR PISO NO PUEDE SER MENOR QUE LA DIVISIÓN DEL ÁREA DEL PISO ENTRE EL COEFICIENTE DE DENSIDAD, SALVO EN EL CASO DE AMBIENTES CON MOBILIARIO FIJO O SUSTENTO EXPRESO O ESTADÍSTICO DE ACUERDO A USOS SIMILARES		RNE A.020-A.110 RNE A.130 artº 4, 20, 21, 25, 27.			( ) REPLANTEAR EL CUADRO DE DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD MÁXIMA DEL LOCAL.  ( ) DISMINUR LA CAPACIDAD MÁXIMA DE OCUPACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ACUERDO AL CUADRO DE DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD MÁXIMA UTILIZANDO LOS COEFICIENTES DE LAS NORMAS A.020 A LA A.110 DEL RNE.
2.02	LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE EVACUARÁN LAS INSTALACIONES ESTÁ DE ACUERDO AL CARTEL DE CAPACIDAD EXHIBIDO EN EL LOCAL; Y ES CONCORDANTE CON EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL ÍTEM ANTERIOR (2.01).		RNE A.020-A.110 RNE A.130 artº 4, 20, 21, 25, 27.			( ) ADECUAR EL CARTEL DE CAPACIDAD (AFORO) DE ACUERDO AL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL ÍTEM ANTERIOR (2.01).  ( ) COLOCAR CARTEL DE CAPACIDAD (AFORO) DE LA EDIFICACIÓN DE ACUERDO AL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL ÍTEM ANTERIOR (2.01).

## 3.- EVALUACIÓN DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN

## 3.01.- SALIDAS / PUERTAS

3.01.01	EL SENTIDO DEL GIRO DE LA PUERTA DE SALIDA ES HACIA EL EXTERIOR (EN AMBIENTES QUE ALBERGUEN MÁS DE 50 PERSONAS).	RNC III-XIV-5	RNE A.130 artº 6			( ) ADECUAR EL GIRO DE LA PUERTA DE SALIDA HACIA EL EXTERIOR.
3.01.02	LAS PUERTAS CON SUPERFICIES VIDRIADAS CUENTAN CON BANDAS SEÑALIZADORAS ENTRE 1.20 M Y 0.90 M DE ALTURA O CUENTAN CON BARRAS DE EMPUJE.	RNC V-I-6.3	RNE A.20 artº 19			( ) INSTALAR BANDAS SEÑALIZADORAS ENTRE 1.20 M Y 0.90 M DE ALTURA O BARRAS DE EMPUJE.
3.01.03	EN EL CASO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LAS PUERTAS DE LAS AULAS ABREN HACIA FUERA 180° SIN INTERRUPIR EL TRÁNSITO EN LOS PASADIZOS DE CIRCULACIÓN.	RJ 338 INIED, Centros Educativos Urbanos Inicial, Primaria y Secundaria; RD N° 1109-2003-ED Institutos Superiores y otras normas Sectoriales	RNE A.040 artº 11			( ) CABIAR EL GIRO DE LAS PUERTAS DE LAS AULAS PARA QUE ABRAN HACIA FUERA 180°.
3.01.04	EN EL CASO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LOS AMBIENTES QUE ALBERGAN MÁS DE 40 PERSONAS TIENEN 2 PUERTAS DISTANCIADAS ENTRE SÍ PARA FÁCIL EVACUACIÓN, EL ANCHO MÍNIMO DE LA PUERTA ES 1.00 M.	Normas Técnicas de Diseño para Centros Educativos Urbanos Inicial	RNE A.040 artº 11			( ) IMPLEMENTAR UNA PUERTA EQUIDISTANTE A LA EXISTENTE CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.00 M UBICACION:  ( ) COLOCAR CARTEL DE AFORO EN EL AMBIENTE INDICANDO LA CAPACIDAD MÁXIMA PERMITIDA.
3.01.05	EN EDIFICACIONES COMERCIALES LAS DIMENSIONES DE LOS VANOS DE LAS PUERTAS DE ACCESO, COMUNICACIÓN Y SALIDA CORRESPONDEN A LO NORMADO (INGRESO PRINCIPAL 1.0 M, DEPENDENCIAS INTERIORES 0.90 M)	RNC III-XI-3	RNE A.070 artº 10			( ) DISMINUR LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN A NO MÁS DE 200 PERSONAS.  ( ) INSTALAR OTRA PUERTA EQUIDISTANTE A LA EXISTENTE CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.00 M., CUANDO LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN SUPERE LAS 200 PERSONAS.  ( ) AMPLIAR EL ANCHO DE LA PUERTA EXISTENTES HASTA UN ANCHO MÍNIMO DE 2.00 M., CUANDO LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN SUPERE LAS 200 PERSONAS.
3.01.06	EN EDIFICACIONES EN GENERAL, LAS PUERTAS DE SALIDA QUE SEAN REQUERIDAS COMO PUERTAS DE EVACUACIÓN CUENTAN CON MECANISMO DE FÁCIL APERTURA Y EL GIRO ES EN EL SENTIDO DEL FLUJO DE LOS EVACUANTES	RNC V-I-6.1; V-I-6.2	RNE A.130 artº 5, 6, 10, 11			( ) ACONDICIONAR SISTEMA/MECANISMO DE APERTURA A PRESIÓN QUE PERMITA UNA FÁCIL APERTURA EN LA PUERTA DE EVACUACIÓN.  ( ) CAMBIAR EL GIRO DEL SENTIDO DE APERTURA DE LA PUERTA DE EVACUACIÓN, EN EDIFICACIONES CUYA CAPACIDAD EXCEDA LOS 50 OCUPANTES.
3.01.07	EN EDIFICACIONES COMERCIALES Y OFICINAS, LAS PUERTAS QUE PERMITEN EL ACCESO A LA AZOTEA CUÉNTAN CON MECANISMOS DE APERTURA A PRESIÓN EN EL SENTIDO DE LA EVACUACIÓN	RNC V-I-3	RNE A.070 artº 11; A.080 artº 11			( ) ACONDICIONAR SISTEMA/MECANISMO DE APERTURA A PRESIÓN EN LA PUERTA DE ACCESO A LA AZOTEA CON APERTURA EN EL SENTIDO DE LA EVACUACIÓN.

3.01.08	EN EDIFICACIONES COMERCIALES (SE EXCLUYE LOS MERCADOS DE ABASTO, GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES, ENTRE OTROS DE SIMILAR EVALUACIÓN), LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN SEGÚN SU IMPORTANCIA CUMPLEN CON EL ANCHO MÍNIMO REQUERIDO DE 1.20 M.	RNC III-XI-3	RNE A.070 artº 12			<p>( ) RETIRAR OBSTÁCULOS DE LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO.</p> <p>( ) DISMINUR LA CAPACIDAD MÁXIMA DE OCUPACIÓN DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN FUNCIÓN DEL ANCHO DEL PASAJE EXISTENTE Y EL FACTOR DE 0.005 M POR PERSONA.</p> <p>( ) ADECUAR LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO AL ANCHO LIBRE NO MENOR DE 1.20 M.</p>
3.01.09	EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, LA DIMENSIÓN DE LAS PUERTAS DE ACCESO, COMUNICACIÓN Y SALIDA CUMPLEN CON LOS ANCHOS MÍNIMOS (INGRESO PRINCIPAL 1.0 M, DEPENDENCIAS INTERIORES 0.90 M)	RNC III-XIV-5, V-I-6.2	RNE A.080 artº 10			<p>( ) DISMINUR LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN A NO MÁS DE 200 PERSONAS.</p> <p>( ) INSTALAR OTRA PUERTA EQUIDISTANTE A LA EXISTENTE CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.00 M., CUANDO LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN SUPERE LAS 200 PERSONAS.</p> <p>( ) AMPLIAR EL ANCHO DE LA PUERTA EXISTENTES HASTA UN ANCHO MÍNIMO DE 2.00 M., CUANDO LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN SUPERE LAS 200 PERSONAS.</p>
3.01.10	EL NÚMERO Y ANCHO DE PUERTAS DE SALIDA CORRESPONDEN AL CÁLCULO DE EVACUACIÓN SEGÚN LA TIPOLOGÍA ESTABLECIDA EN EL RNE.	RNC III-XIV-4	RNE A.130 Artº 3 (Norma de acuerdo al giro del local).			<p>( ) DISMINUR LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN EN FUNCIÓN AL NÚMERO Y DIMENSIÓN DE LA PUERRTA DE SALIDA EXISTENTE.</p> <p>( ) INSTALAR OTRA PUERTA DE SALIDA CON EL ANCHO MÍNIMO REQUERIDO.</p> <p>( ) AMPLIAR EL ANCHO DE LA PUERTA EXISTENTE EN FUNCIÓN A LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN.</p>
3.01.11	EN LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN, ESCALERAS INTEGRADAS, ESCALERAS DE EVACUACIÓN, ACCESO DE USO EN GENERAL Y SALIDAS DE EVACUACIÓN NO PRESENTAN NINGUNA OBSTRUCCIÓN.	V-I-2	RNE A.130 artº 13			<p>( ) RETIRAR OBSTÁCULOS DE LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN, ESCALERAS INTEGRADAS, ESCALERAS DE EVACUACIÓN, ACCESO DE USO EN GENERAL Y SALIDAS DE EVACUACIÓN DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO.</p>
3.01.12	LOS ELEMENTOS MÓVILES DE LOS ACCESOS AL ACCIONARSE, NO INVADEN LAS VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO.	RNC III-VII-13; RNC III-XIII-9 ;III-XIII-10; III-XIV-5	RNE A.010 artº 8; A 0.60 artº 7			<p>1.( ) RETIRAR LOS ELEMENTOS MÓVILES QUE INVADEN LAS VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO.</p> <p>2. ( ) FIJAR EL ELEMENTO MÓVIL QUE INVADEN LAS VÍAS Y ÁREAS DE USO PÚBLICO AL MURO ADYACENTE.</p>
3.01.13	LAS ÁREAS DE ACCESO PÚBLICO PERMITEN EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	NTE A.060 NTE A.090	RNE A.120; A.070 artº 9			<p>( ) INSTALAR RAMPA O ASCENSOR DE ACCESO PÚBLICO LOCAL O ESTABLECIMIENTO, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p>
<b>3.02.- CORREDORES / RAMPAS</b>						
3.02.01	LAS RAMPAS QUE SE UBICAN EN LAS VÍAS DE EVACUACIÓN CUENTAN CON UNA PENDIENTE MENOR O IGUAL AL 12% Y CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS NORMADAS	RNC NTE A.060 Art 9	RNE A. 130 art16; RNE A 10art32; RNE A.120 art,9, 10d			<p>1. ( ) ADECUAR LA PENDIENTE MAXIMA DEL ( ) % Y DE ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 0.90 M,</p> <p>2. ( ) INSTALAR MATERIAL DE TIPO ANTIDESLIZANTE SOBRE LA SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE LA RAMPA.</p> <p>3. ( ) INSTALAR PASAMANOS Y/O BARANDAS DE PROTECCIÓN A UNA ALTURA DE 0.80 M, PARA RAMPAS DE DESNIVELES MAYORES DE 30 CM.</p> <p>4. ( ) IMPLEMENTAR UNA RAMPA CON UNA PENDIENTE NO MAYOR AL 12%, CON PISO ANTIDESLIZANTE Y DE ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 0.90 M.</p>
3.02.02	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS RAMPAS PARA DISCAPACITADOS TIENEN ANCHO MÍN. DE 1.20 M. Y LONGITUD NO MAYOR DE 6.00 M Y PENDIENTE MÁXIMA DE 8.33% CON 2 PASAMANOS A UNA ALTURA DE 0.90 M. Y 0.75 M. DEL NIVEL DE PISO TERMINADO.	RNC NTE A.060 Art 11	RNE 0.50 artº 25-a, b, c,d			<p>1. ( ) ADECUAR LA PENDIENTE DE LA RAMPA PARA DISCAPACITADOS A NO MÁS DE 8.33 %, DE ANCHO LIBRE MÍNIMO DE 1.20 M. Y LONGITUD NO MAYOR DE 6.00 M.</p> <p>2. ( ) INSTALAR MATERIAL DE TIPO ANTIDESLIZANTE SOBRE LA SUPERFICIE DE CIRCULACIÓN DE LA RAMPA.</p> <p>3. ( ) INSTALAR PASAMANOS Y/O BARANDAS DE PROTECCIÓN EN AMBOS LADOS DE LA RAMPA A UNA ALTURA DE 0.90 M. Y 0.75 M. DEL NIVEL DE PISO TERMINADO, PROLONGANDOLOS HORIZONTALMENTE EN EL ARRANQUE Y ENTREGA DE LA RAMPA EN NO MENOS DE 0.60 M.</p>
3.02.03	LOS PASAJES QUE FORMAN PARTE DE UNA VIA DE EVACUACIÓN ESTAN LIBRES DE OBSTÁCULOS EN EL ANCHO REQUERIDO.	RNC V-I-2	RNE A.010 artº 25-b			<p>( ) RETIRAR OBSTÁCULOS DE LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO MANTENIENDO EL ANCHO REQUERIDO.</p>
3.02.04	LAS RAMPAS PARA DISCAPACITADOS DE LONGITUD MAYOR DE 3.00 M CUENTAN CON PARAPETOS O BARANDAS EN LOS LADOS LIBRES Y PASAMANOS EN LOS LADOS CONFINADOS POR PAREDES	RNC NTE A.060 Art 11	RNE A. 120 artº 10			<p>( ) INSTALAR PARAPETOS O BARANDAS EN LOS LADOS LIBRES Y PASAMANOS EN LOS LADOS CONFINADOS POR PAREDES EN LAS RAMPAS PARA DISCAPACITADOS DE LONGITUD MAYOR DE 3.00 M.</p>

3.02.05	LOS ESCAPES O SALIDAS DE LOCALES DE ESPECTÁCULOS TIENEN ACCESO DIRECTO A LA CALLE, O SE COMUNICAN CON ELLA POR PASILLOS DE UN ANCHO MÍNIMO IGUAL A LA SUMA DE LOS ANCHOS DE TODAS LAS CIRCULACIONES QUE CONDUZCAN A ELLOS Y ESTÁN DEFENDIDOS DE DESPRENDIMIENTOS DE VIDRIOS, MOLDURAS, ETC.	RNC III-XIII-2; V-I-1.3; III-XIV-2; III-XI-3				<p>1. ( ) DISMINUIR LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA DEL LOCAL DE ESPECTÁCULOS EN FUNCIÓN AL NÚMERO Y DIMENSIÓN DE LOS ESCAPES O SALIDAS EXISTENTES.</p> <p>2. ( ) INCREMENTAR LOS ESCAPES O SALIDAS CON LOS ANCHOS MÍNIMOS REQUERIDOS.</p> <p>3. ( ) AMPLIAR EL ANCHO DE LOS ESCAPES O SALIDAS EXISTENTES EN FUNCIÓN A LA CAPACIDAD DE OCUPACIÓN MÁXIMA DEL LOCAL DE ESPECTÁCULOS.</p> <p>4. ( ) FIJAR LOS VIDRIOS, MOLDURAS, ETC., UBICADOS EN CIRCULACIONES HACIA ESCAPES O SALIDAS; A MUROS, TECHOS, PISOS O CUALQUIER OTRO ELEMENTO ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN</p>
3.02.06	EN EL CASO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL ANCHO DE LOS PASAJES QUE SIRVEN DE INGRESO A LAS AULAS CUMPLEN LAS NORMAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	RJ 338 INIED RD 1109-ED	RNE A.130 artº 22; A.040 artº 9			<p>1. ( ) ADECUAR LA CANTIDAD DE AULAS POR PISO O NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACORDE CON LOS ANCHOS DE LOS PASAJES EXISTENTES.</p> <p>2. ( ) ADECUAR EL ANCHO DE LOS PASAJES QUE SIRVEN DE INGRESO A LAS AULAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACORDE AL NÚMERO DE AULAS POR NIVEL.</p>
3.02.07	EN RESTAURANTES, LA DISTANCIA ENTRE RESPALDAR DE LAS SILLAS OCUPADAS ES DE 0.50 M COMO MÍNIMO.	D.S. Nº 021-92-ITINCI Reglamento de Restaurantes				( ) REUBICAR EL MOBILIARIO EN RESTAURANTES, PERMITIENDO QUE LA DISTANCIA ENTRE RESPALDAR DE LAS SILLAS OCUPADAS SEA DE 0.50 M COMO MÍNIMO
3.02.08	LA AZOTEA CUENTA CON PARAPETO DE SEGURIDAD CON UNA ALTURA MÍNIMA DE 0.90 M	RNC NTE A.060 Art. 11.3; RNC VII-1.3.12	RNE A.010 artº 33; GE.040 Art. 14			<p>1. ( ) CONSTRUIR UN PARAPETO Y/O BARANDA DE SEGURIDAD A UNA ALTURA NO MENOR DE 0.90 M. EN LA AZOTEA, DEBIDAMENTE ANCLADA.</p> <p>2. ( ) COMPLETAR A UNA ALTURA MÍNIMA DE 0.90 M EL PARAPETO O BARANDA DE AZOTEA.</p>
3.02.09	EN PASAJES PEATONALES Y/O VEHICULARES INTERNOS SE DIFERENCIA LA VEREDA CON RELACIÓN A LA CALZADA, MEDIANTE UN CAMBIO DE NIVEL O ELEMENTOS QUE DIFERENCIEN LA ZONA PARA VEHÍCULOS DE LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS, DE MANERA QUE SE GARANTICE LA SEGURIDAD DE ÉSTAS.	RNC V-I-2	RNE GH.020 artº 18			<p>( ) DEMARCAR LA CIRCULACIÓN PEATONAL CON ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y/O LÍNEAS DE PINTURA TIPO TRANSITO CON UN ANCHO NO MENOR DE 0.90 M.</p> <p>( ) CONSTRUIR SARDINEL TIPO BOTA LLANTA DE ALTURA NO MENOR DE 0.15 M.</p>

3-03.- ESCALERAS / OTROS

3.03.01	TODAS LAS ABERTURAS AL EXTERIOR, MEZANINES, COSTADOS ABIERTOS DE ESCALERAS, DESCANSOS, PASAJES ABIERTOS, RAMPAS, BALCONES, TERRAZAS Y VENTANAS DE EDIFICIOS QUE SE ENCUENTREN A UNA ALTURA SUPERIOR A UN 1.00 M SOBRE EL SUELO ADYACENTE, ESTAN PROVISTAS DE BARANDA O ANTEPECHO PARA EVITAR LA CAÍDA DE PERSONAS.	RNC NTE 0.60 Art. 11	RNE A.010 artº 33			( ) ADECUAR BARANDA O ANTEPECHO EN LAS ABERTURAS AL EXTERIOR, MEZANINES, COSTADOS ABIERTOS DE ESCALERAS, DESCANSOS, PASAJES ABIERTOS, RAMPAS, BALCONES, TERRAZAS Y VENTANAS DE EDIFICACIONES A UNA ALTURA SUPERIOR A UN 1.00 M.
3.03.02	EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EL NÚMERO Y ANCHO DE LAS ESCALERAS CORRESPONDE AL NÚMERO DE OCUPANTES	RD 1109-ED; RJ 338 INIED	RNE 0.40 artº 12-c			<p>1. ( ) DISMINUIR LA CANTIDAD DE AULAS POR PISO O NIVEL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACORDE CON LA CANTIDAD DE OCUPANTES POR NIVEL EXISTENTE.</p> <p>2. ( ) CONSTRUIR UNA NUEVA ESCALERA DE ANCHO NO MENOR DE 1.20 M., POR CADA 150 OCUPANTES POR NIVEL, SEPARADA DE LA EXISTENTE EN NO MENOS DE 25 M.</p>
3.03.03	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS ESCALERAS DE USO GENERAL TIENEN UN ANCHO MÍNIMO DE 1.80 M. MEDIDO ENTRE PARAMENTOS Y CUENTA CON PASAMANOS A AMBOS LADOS	RM Nº 482-96-SADM 08.06.97 Cap III 3.4.2.a	RNE 0.50 artº 14-a			<p>1. ( ) DISMINUIR LA CANTIDAD DE OCUPANTES POR PISO O NIVEL DEL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.</p> <p>2. ( ) AMPLIAR EL ANCHO DE LA ESCALERA EXISTENTE A UN ANCHO MÍNIMO DE 1.80 M. MEDIDO ENTRE PARAMENTOS Y CON UN PASAMANO EN EL LADO DERECHO BAJANDO.</p> <p>3. ( ) CONSTRUIR UNA NUEVA ESCALERA DE ANCHO NO MENOR DE 1.80 M., MEDIDO ENTRE PARAMENTOS Y CON PASAMANOS A AMBOS LADOS</p> <p>4. ( ) IMPLEMENTAR PASAMANOS EN LAS ESCALERAS INTEGRADA A UNA ALTURA DE 0.90M, 0.75M y 0.15m UBICACION:</p>
3.03.04	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, LAS ESCALERAS INTEGRADAS CUENTAN CON PASAMANOS A AMBOS LADOS A UNA ALTURA DE 0.90 M. Y 0.75 M. DE ALTURA	RM Nº 482-96-SADM 08.06.97 Cap III 3.4.2.a	RNE 0.50 artº 26-b			( ) INSTALAR Y/O ADECUAR PASAMANOS A AMBOS LADOS DE LAS ESCALERAS INTEGRADAS A UNA ALTURA DE 0.90 M. Y 0.75 M., PROLONGANDOSLOS HORIZONTALMENTE EN EL ARRANQUE Y ENTREGA DE LA RAMPA EN NO MENOS DE 0.45 M.
3.03.05	EN ESCALERAS EN GENERAL NO EXISTEN COMPONENTES DE PUERTAS, TABIQUES U OTROS ELEMENTOS QUE REPRESENTEN OBSTÁCULOS.	RNC V-I-2	RNE A.130 artº 13			<p>1. ( ) RETIRAR TODO OBSTÁCULO EXISTENTE EN LAS ESCALERAS EN GENERAL DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO.</p> <p>2. ( ) FIJAR EL ELEMENTO MÓVIL (PUERTA) QUE OBSTACULIZA LA CIRCULACIÓN EN LAS ESCALERAS EN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO.</p> <p>3. ( ) COLOCAR CARTEL DE SEÑALIZACIÓN DE "MANTENER ABIERTA LA PUERTA EN EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO", ADYACENTE AL ELEMENTO MOVIL (PUERTA).</p>

4.- ACABADOS

4.01	EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LAS ÁREAS HÚMEDAS ESTÁN CUBIERTAS CON MATERIALES IMPERMEABLES Y LOS PISOS EN GENERAL SERÁN DE MATERIAL ANTIDESLIZANTE Y NO ESTÁN PULIDOS	Directiva Nº 029-DRELM-UJG/IEI-ER-2005	A.040 artº 10 b y c.			( ) ACONDICIONAR LAS ZONAS HÚMEDAS CON PISOS DE ACABADO IMPERMEABLE Y ANTIDESLIZANTE ( ) ACONDICIONAR LOS PISO CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE
4.02	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, EL ACABADO DEL PISO DE LAS RAMPAS ES ANTIDESLIZANTE	R.M. 482-96-SA/DM	A.050 artº 14 b			( ) COLOCAR CINTAS ANTIDESLIZANTES EN LAS RAMPAS DEL ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
4.03	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, PARA INDICAR LA PROXIMIDAD A LAS RAMPAS Y OTROS CAMBIOS DE NIVEL, EL PISO TIENE UNA TEXTURA DIFERENTE CON RESPECTO AL PREDOMINANTE, EN UNA DISTANCIA NO MENOR DE 1.20 M. Y DEL MISMO ANCHO DE LA RAMPA; LOS PASAMANOS DE DICHAS RAMPAS, SE ENCUENTRAN PINTADOS DE COLOR CONTRASTANTE AL DE LAS PAREDES. EL PISO ES FIRME, UNIFORME Y ANTIDESLIZANTE.	RM Nº 482-96-SA/DM 08.06.97 Cap III 3.4.2.b	RNE A.050 Art 14-b, e; 24-e, 25-j, 25-k, 25-l			1. ( ) ADECUAR PISO CON TEXTURA DIFERENTE AL PISO PREDOMINANTE CON UN ANCHO MÍNIMO DE 1.20 M EN EL ÁREA PRÓXIMA AL CAMBIO DE NIVEL. 2. ( ) ADECUAR PISO: ( ) FIRME, ( ) UNIFORME Y ( ) ANTIDESLIZANTE EN LA RAMPA. 3. ( ) PINTAR LOS PASAMANOS DE COLOR CONTRASTANTE AL DE LAS PAREDES.
4.04	EN LOCALES COMERCIALES, EL MATERIAL DE ACABADO DE LOS PISOS EXTERIORES ES FIRME Y ANTIDESLIZANTE.	NTE A.060 Art. 5	RNE A.070 Cap. III Art. 14			( ) ADECUAR PISO CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE EN EXTERIORES.
4.05	EEN AEROPUERTOS, TERMINAL TERRESTRE, FERROVIARIO Y PORTUARIO, LOS PISOS SON DE MATERIAL ANTIDESLIZANTE.	NTE A.060 Art. 5	RNE A.110 artº 3			1.( ) ADECUAR PISO CON MATERIAL ANTIDESLIZANTE 2. ( ) COLOCAR MATERIAL ANTIDESLIZANTE EN BORDES DE CAMBIO DE NIVEL.
4.06	LOS PISOS SON ESTABLES Y TIENEN SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE; CUENTAN CON ALFOMBRAS FIJAS AL PISO, CONFINADAS ENTRE PAREDES Y CON PLATINAS EN SUS BORDES	NTE A.060 Art. 5	RNE A120 artº 5-a, 5-f			1. ( ) REPARAR LOS PISOS HACIÉNDOLOS ESTABLES. 2. ( ) COLOCAR CINTAS ANTIDESLIZANTES EN LOS PISOS. 3. ( ) FIJAR LAS ALFOMBRAS AL PISO, CONFINÁNDOLAS A LAS PAREDES Y PLATINANDO SUS BORDES.
4.07	LOS ELEMENTOS DE ACABADO (REVOQUES, CIELO RASO, ENCHAPES, ETC.) NO IMPLICAN RIESGO DE DESPRENDIMIENTO	RNC V-I-1.3; RNC VII-II-5.5.1, VII-5.5.7,VII-II-5.6.1				( ) REPARAR LOS ACABADOS (REVOQUES, CIELO RASO, ENCHAPES, ETC.) DE LA EDIFICACIÓN
4.08	LA CARPINTERÍA METÁLICA, DE MADERA Y PLÁSTICO ESTÁ ADECUADAMENTE FIJADA.	RNC VII-II-6				( ) FIJAR LA CARPINTERÍA METÁLICA, DE MADERA Y PLÁSTICO A UN ELEMENTOS ESTRUCTURAL
4.09	EN PISCINAS, EL ACABADO DE LOS PISOS DEL ÁREA QUE RODEA EL ESTANQUE ES IMPERMEABLE Y ANTIDESLIZANTE	RNC III-XV-8.1; D.S. Nº 007-2003-SA Art 16	D.S. Nº 007-2003-SA artº 16			1. ( ) CONSTRUIR Y/O INSTALAR ACABADOS EN PISOS IMPERMEABLES Y ANTIDESLIZANTES EN EL ÁREA QUE RODEA EL ESTANQUE. 2. ( ) REPARAR LOS ACABADOS DE LOS PISOS DAÑADOS CON MATERIAL IMPERMEABLE Y ANTIDESLIZANTE

5.- VARIOS

5.01	LOS DUCTOS DE CHIMENEA SE EXTIENDEN POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN MANTENIENDO LAS DISTANCIAS HORIZONTAL Y VERTICAL QUE DICTA LA NORMA.	RNC V-II-13.16	RNE EM 0.60 artº 5-1, 2, 3			1. ( ) INSTALAR DUCTOS DE CHIMENEA POR ENCIMA DE CUALQUIER CONSTRUCCIÓN MANTENIENDO LAS DISTANCIAS HORIZONTAL Y VERTICAL QUE DICTA LA NORMA VIGENTE 2 ( ) ADECUAR EL DUCTO DE CHIMENEA EXISTENTE DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE
5.02	LAS PISCINAS CUENTAN CON ESCALERAS Y BARANDAS DE ACUERDO A LO NORMADO	D.S. Nº 007-2003-SA Art 29	D.S. Nº 007-2003-SA artº 29			1. ( ) INSTALAR ESCALERAS Y BARANDAS EN LAS PISCINAS DE ACUERDO A LO NORMADO 2. ( ) ADECUAR LAS ESCALERAS Y BARANDAS EXISTENTE DE LAS PISCINAS DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE
5.03	EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS; EDUCACIÓN INICIAL FUNCIONA SÓLO EN EL PRIMER PISO, EDUCACIÓN PRIMARIA HASTA EL 2DO PISO Y EDUCACIÓN SECUNDARIA HASTA 3ER PISO.	RJ 338 INIED RD 1109-ED	RJ 338 INIED RD 1109-ED			( ) REUBICAR LAS AULAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA NORMA VIGENTE
5.04	LOS JUEGOS INFANTILES DE CARPINTERÍA METÁLICA, DE MADERA O PLÁSTICO ESTÁN BIEN INSTALADOS Y CUENTAN CON EL DEBIDO MANTENIMIENTO.	VII-II-6.2	G.E. 040, Art. 11			( ) FIJAR LOS JUEGOS INFANTILES DE CARPINTERÍA METÁLICA, DE MADERA O PLÁSTICO A ELEMENTOS ESTRUCTURALES ( ) DAR MANTENIMIENTO A LOS JUEGOS INFANTILES DE CARPINTERÍA METÁLICA, DE MADERA O PLÁSTICO DEL ESTABLECIMIENTO

III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL

**B) INSTALACIONES SANITARIAS** EXP N°: \_\_\_\_\_ NOMBRE COMERCIAL: \_\_\_\_\_

<b>1. AGUA FRÍA</b>						
1.01	LAS TUBERÍAS DE AGUA O DESAGUE (ALIMENTACIÓN, IMPULSIÓN, REDES DE DISTRIBUCION, ETC.) NO PRESENTAN FUGAS DE AGUA.	S 222.3.06 S 226.2	IS 010 artº 2.3 Item g) IS 010 artº6,1 Item a) GE 0.40 art. 9			1. ( ) REPARAR LAS TUBERÍAS DE AGUA O DESAGUE QUE PRESENTAN FUGAS DE AGUA. UBICACIÓN: 2. ( ) REEMPLAZAR LAS VÁLVULAS DE CONTROL QUE NO SE ENCUENTRAN OPERATIVAS. UBICACIÓN:
1.02	LAS TUBERÍAS COLGADAS O ADOSADAS ESTÁN FIJADAS A LAS ESTRUCTURAS EVITANDO ESFUZOS SECUNDARIOS EN LAS TUBERÍAS.	S 222.3.10	IS 010 artº 2.3 Item k)			1. ( ) FIJAR LAS TUBERÍAS COLGADAS O ADOSADAS A ELEMENTOS ESTRUCTURALES. 2. ( ) REEMPLAZAR Y/O REPARAR LOS ELEMENTOS SUJETADORES DE LAS TUBERÍAS COLGADAS O ADOSADAS. UBICACIÓN:

1.03	EXISTEN VÁLVULAS DE CONTROL GENERAL OPERATIVAS EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, NO PRESENTAN FUGAS	S 222.1.07, S222.	IS 010 artº 2.1 (Item j), ART 2.5 (Item c)		( ) REPARAR LAS VÁLVULAS DE CONTROL GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE UBICACIÓN:
1.04	LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO (TANQUE ELEVADO, CISTERNA, OTROS) SON DE MATERIAL RESISTENTE E IMPERMEABLE Y ESTÁN DOTADOS DE LOS DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	S 222.4.06	IS 010 artº 2.4 (Item g)		1. ( ) IMPERMEABILIZAR LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO (TANQUE ELEVADO, CISTERNA, OTROS). 2. ( ) REEMPLAZAR LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO CON MATERIALES RESISTENTES E IMPERMEABLES. 3. ( ) INSTALAR DISPOSITIVOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO: VÁLVULAS ( ), UNIONES ( ), CONTROL AUTOMÁTICO ( ), TAPAS SANITARIAS ( ). 4. ( ) REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE OPERACIÓN DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO. UBICACIÓN:
1.05	LOS REBOSES DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO PRESENTAN BUEN FUNCIONAMIENTO	S 222.4.12	IS 010 artº 2.4 (Item l)		( ) REPARAR LOS REBOSES DE LOS DEPÓSITOS DE ALMACENAMIENTO. ( ) INSTALAR UN SISTEMA DE REBOSE A LOS DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, CONECTADO AL SISTEMA DE DESAGUE UTILIZANDO UNA BRECHA DE AIRE. UBICACIÓN:
1.06	LOS EQUIPOS DE BOMBEO INSTALADOS CUENTAN CON ESPACIO LIBRE ALREDEDOR, PISO IMPERMEABLE CON PENDIENTE MENOR AL 2% HACIA EL DESAGUE, VENTILACIÓN ADECUADA Y LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTERIOR ESTÁN PROTEGIDOS CONTRA LA INTEMPERIE	S 222.5.01	IS 010 artº 2.5 (Item a)		1. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS ALREDEDOR DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO. 2. ( ) PROTEGER DE LA INTERPERIE A LOS EQUIPOS DE BOMBEO. 3. ( ) REUBICAR EQUIPOS DE BOMBEO EN AREAS CON ESPACIOS LIBRES, PISOS IMPERMEABLES, CON PENDIENTE MENOR AL 2% HACIA EL DESAGUE Y VENTILACIÓN ADECUADA. UBICACIÓN:
1.07	LOS EQUIPOS DE BOMBEO ESTAN INSTALADOS SOBRE DADOS DE CONCRETO PARA ABSORBER VIBRACIONES.	S 222.5.02	IS 010 artº 2.5 (Item b)		( ) INSTALAR EQUIPOS DE BOMBEO SOBRE DADOS DE CONCRETO UBICACIÓN:
1.08	EL SISTEMA DE AGUA O DESAGUE ASEGURA LA EVACUACION DE LAS AGUAS RESIDUALES.	S 226.1.01	IS 010 artº6.1 (Item a)		1. ( ) REPARAR EL SISTEMA DE AGUA O DESAGUE PARA LA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES. 2. ( ) INSTALAR SISTEMA DE DESAGUE PARA LA EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES. UBICACIÓN:
1.09	EXISTEN DESAGUES INDIRECTOS QUE EN SU RÉCORRIDO UTILIZAN CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS, ESTÁN PROVISTOS DE REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES PARA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS.	S 226.2.30	IS 010 artº6.2 (Item r)		1. ( ) INSTALAR REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES SOBRE CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS, 2. ( ) REPARAR LAS REJILLAS O TAPAS REMOVIBLES INSTALADAS SOBRE CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVO. 3. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LAS CANALETAS, CAJAS, SUMIDEROS Y OTROS DISPOSITIVOS EXISTENTES UBICACIÓN:
1.10	EXISTE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA EN BUENAS CONDICIONES QUE NO AFECTAN A LAS ESTRUCTURAS.	S 227.1.05, S 2	IS 010 ART 7,1 (Item c, d, e), A 010 ART 15		1. ( ) INSTALAR SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA (CANALETAS, MONTANTES, SUJETADORES, FILTROS, ETC.) PARA QUE NO AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS. 2. ( ) REPARAR LOS SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS DE LLUVIA PARA QUE NO AFECTEN A LAS ESTRUCTURAS. UBICACIÓN:

III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL

C) INSTALACIONES ELECTRICAS

EXP N°

NOMBRE COMERCIAL

N° DE SUMINISTRO (S):  
NOMBRE COMERCIAL:  
POTENCIA CONTRATADA:

1 TABLERO GENERAL Y TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

1.01	CUENTA CON IDENTIFICACIÓN, SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE RIESGO ELÉCTRICO EN LA TAPA O ADJUNTA A ELLA Y CON DIRECTORIO DE CIRCUITOS IMPRESO EN UN MATERIAL ADECUADO (LEGIBLE, LETRA DE IMPRENTA Y ENMICADO).	DGE PART III SEC 12, 2.1.20.	150.404, *020.100.3		1. ( ) COLOCAR IDENTIFICACIÓN A TABLEROS IGUAL A LO INDICADO EN EL PLANO 2. ( ) COLOCAR Y/O REEMPLAZAR SEÑALIZACIÓN DE RIESGO ELÉCTRICO EN TABLEROS 3. ( ) COLOCAR Y/O ACTUALIZAR DIRECTORIO DE CIRCUITOS IMPRESO (LEGIBLE, LETRA DE IMPRENTA Y ENMICADO) EN TABLEROS IGUAL A LO INDICADO EN EL PLANO.  ESPECIFICAR TABLERO:
------	---	------------------------------	---------------------	--	--

1.02	EL GABINETE ES DE UN MATERIAL APROBADO, ADECUADO AL AMBIENTE DE TRABAJO E INCOMBUSTIBLE Y PRESENTA BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.	4.7.3.1, 4.10.4.1 4.7.2.1, 2.1.12	020.024 070.3022, 020.300					1. ( ) REEMPLAZAR GABINETE POR UNO DE MATERIAL APROBADO, ADECUADO AL AMBIENTE DE TRABAJO E INCOMBUSTIBLE, EN TABLEROS 2. ( ) PROTEGER Y/O HERMETIZAR DE LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y POLVO; EL TABLERO ELÉCTRICO 3. ( ) DAR MANTENIMIENTO AL TABLERO ELÉCTRICO ESPECIFICAR TABLERO:
1.03	EL TABLERO CUENTA CON MANDIL Y SUS ESPACIOS DE RESERVA CON TAPA.	4.7.2.3, 4.10.3.6	020.202 070.3026					1. ( ) INSTALAR Y/O REEMPLAZAR MANDIL QUE CUBRA TODAS LAS PARTES ENERGIZADAS EXPUESTAS 2. ( ) COLOCAR TAPA EN ESPACIOS DE RESERVA DE TABLEROS ESPECIFICAR TABLERO: _
1.04	CUENTA CON INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS ITM.	3.1.2.2, 3.5.1.3	080.010, 080.400					1. ( ) INSTALAR INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS ITM, DE CAPACIDAD EN AMPERIOS ACORDE CON EL CALIBRE DEL CONDUCTOR QUE PROTEGE. 2. ( ) INSTALAR UN CIRCUITO ELÉCTRICO POR INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO. ESPECIFICAR TABLERO: _
1.05	CUENTA CON BARRA DE TIERRA Y ESTÁ CONECTADO A TIERRA.	4.10.4.7	060.402.1.h					1. ( ) INSTALAR BARRA DE TIERRA CONECTADO A TIERRA. ESPECIFICAR TABLERO
1.06	SE ENCUENTRA LIBRE DE OBSTÁCULOS PARA SU MANIPULACIÓN Y MANTENIMIENTO	2.1.15, 4.10.2.5	020.308, 020.312					1. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS PARA UN LIBRE ACCESO ESPECIFICAR TABLERO
1.07	CUENTA CON INTERRUPTORES DIFERENCIALES.	3.1.1.7	020.132					( ) INSTALAR INTERRUPTORES DIFERENCIALES ESPECIFICAR TABLERO
<b>2 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS NO INCORPORADOS EN TABLEROS ELÉCTRICOS</b>								
2.01	CUENTA CON CAJA DE METAL O MATERIAL TERMORRESISTENTE Y CONECTADO A TIERRA.	4.9.1.3, 4.9.1.4 4.9.1.12	080.108 060.402.1.h					( ) INSTALAR CAJA DE METAL O DE MATERIAL TERMORRESISTENTE. ( ) CONECTAR CAJA DE METAL A TIERRA. ESPECIFICAR LUGAR: _
<b>3 CABLEADO</b>								
3.01	LOS CONDUCTORES UTILIZADOS SE ENCUENTRAN PROTEGIDOS CON CANALETAS O TUBOS DE PVC	4.1.1.4, 4.5.16, 4.5.17, 4.5.18, 4.5.20	070.212, 070.904					( ) PROTEGER EL CABLEADO ELÉCTRICO CON TUBO O CANALETA DE PVC. ESPECIFICAR LUGAR:
3.02	NO SE UTILIZA CONDUCTORES FLEXIBLES (TIPO MELLIZO) EN INSTALACIONES PERMANENTES.	4.3.2.6	030.010.3					( ) REEMPLAZAR LOS CABLES MELLIZOS EN INSTALACIONES PERMANENTES DE ALUMBRADO Y/O TOMACORRIENTE. ESPECIFICAR LUGAR: _
3.03	LOS EMPALMES HAN SIDO EJECUTADOS EN CAJAS DE PASO Y ESTAN AISLADOS.	2.1.14.2, 4.1.1.14	070.3002					( ) EJECUTAR EMPALMES EN CAJAS DE PASO. ( ) AISLAR EMPALMES UTILIZANDO CINTAS AISLANTES O CONECTORES. ESPECIFICAR LUGAR
3.04	LA CONEXIÓN DE CONDUCTORES A PARTES TERMINALES ESTÁN ASEGURADOS MEDIANTE CONECTORES O TORNILLOS EN BORNERAS.	2.1.14.1	070.112					( ) CONECTAR CONDUCTORES A PARTES TERMINALES CON CONECTORES O TORNILLOS EN BORNERAS. ESPECIFICAR LUGAR
3.05	LAS CAJAS DE PASO TIENEN TAPA	4.6.2.11	070.3002					( ) COLOCAR TAPA A CAJAS DE PASE. ESPECIFICAR LUGAR
3.06	LAS CANALETAS METÁLICAS ESTÁN CONECTADAS A TIERRA.	4.1.1.8	060.002					( ) CONECTAR ESTRUCTURAS Y CANALETAS METÁLICAS A TIERRA. ESPECIFICAR LUGAR
<b>4 TOMACORRIENTES Y ENCHUFES</b>								
4.01	LAS EXTENSIONES NO EXCEDEN LA CAPACIDAD DEL TOMACORRIENTE AL CUAL ESTÁN CONECTADOS. (MÁXIMO 2 EQUIPOS POR EXTENSIÓN).	3.1.2.3	150.700					1. ( ) RETIRAR EXTENSIONES QUE EXCEDEN LA CAPACIDAD DEL TOMACORRIENTE. 2. ( ) INSTALAR TOMACORRIENTE FIJO EN REEMPLAZO DE LA EXTENSIÓN. ESPECIFICAR LUGAR

4.02	LAS TAPAS DE TOMACORRIENTES ESTAN FIJAS CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE FIJACIÓN, NO PRESENTAN RAJADURAS O ESTAN ROTAS	2.1.12	150.700.1						( ) REEMPLAZAR LAS TAPAS DE TOMACORRIENTES QUE PRESENTAN RAJADURAS O ESTAN ROTAS. ( ) FIJAR LAS TAPAS DE TOMACORRIENTES FIRMEMENTE CON TORNILLOS DE FIJACIÓN ESPECIFICAR LUGAR
4.03	LOS CONDUCTORES DE LOS ENCHUFES SE ENCUENTRAN CON AISLAMIENTO	5.8.13.1.d							( ) AISLAR CONDUCTORES DE LOS ENCHUFES. ESPECIFICAR LUGAR
4.04	EXISTEN TOMACORRIENTES CON TOMA DE PUESTA A TIERRA PARA LOS EQUIPOS CON ENCHUFE CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA	5.8.13.3.a	060.512.a						( ) INSTALAR TOMACORRIENTES CON CONEXIÓN AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA, PARA LOS EQUIPOS CON ENCHUFE CON ESPIGA DE PUESTA A TIERRA. ESPECIFICAR LUGAR
4.05	CUENTA CON TOMACORRIENTES DEL TIPO DE PUESTA A TIERRA EN COCINA, LAVANDERIA, BAÑO Y EXTERIORES.	3.1.1.6	150.700						( ) INSTALAR TOMACORRIENTES DEL TIPO DE PUESTA A TIERRA EN: COCINA ( ), LAVANDERIA ( ), BAÑO ( ) Y EXTERIORES ( ).
4.06	LOS EQUIPOS COMO REFRIGERADORAS, CONGELADORAS, AIRE ACONDICIONADO, LAVADORAS, SECADORAS, BOMBAS DE SUMIDERO, EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ACUARIOS, HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR MOTOR Y ARTEFACTOS ACCIONADOS POR MOTOR, SE ENCUENTRAN CONECTADOS AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA.	3.6.6.4.c	060.512.a						( ) CONECTAR AL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA LOS EQUIPOS DE: REFRIGERADORAS ( ), CONGELADORAS ( ), AIRE ACONDICIONADO ( ), LAVADORAS ( ), SECADORAS ( ), BOMBAS DE SUMIDERO ( ), EQUIPOS ELÉCTRICOS DE ACUARIOS ( ), HERRAMIENTAS ACCIONADAS POR MOTOR ( ) Y ARTEFACTOS ACCIONADOS POR MOTOR ( ).
4.07	LOS TOMACORRIENTES UBICADOS CERCA DE FUENTES DE HUMEDAD SON HERMÉTICOS.	5.8.13.2	150.708.1						( ) INSTALAR TOMACORRIENTES DEL TIPO HERMÉTICOS EN LUGARES UBICADOS CERCA DE FUENTES DE HUMEDAD. ESPECIFICAR LUGAR
4.08	LOS TOMACORRIENTES INSTALADOS EN BAÑOS Y LAVANDERÍAS, QUE ESTÁN A UNA DISTANCIA DE HASTA 3 M DE LA FUENTE DE AGUA, ESTÁN PROTEGIDOS POR INTERRUPTORES DIFERENCIALES		150-700.13						1. ( ) INSTALAR INTERRUPTORES DIFERENCIALES A TOMACORRIENTES INSTALADOS EN BAÑOS Y LAVANDERÍAS, QUE ESTÁN A UNA DISTANCIA DE HASTA 3 M DE LA FUENTE DE AGUA. 2. ( ) ANULAR TOMACORRIENTE INSTALADO EN BAÑOS Y LAVANDERÍAS
<b>5 ALUMBRADO E ILUMINACIÓN</b>									
5.01	LOS APARATOS DE ALUMBRADO ESTÁN FIRMEMENTE INSTALADOS	2.1.12, 5.8.6.1	170.302						( ) FIJAR LOS APARATOS DE ALUMBRADO. ESPECIFICAR LUGAR:_____
5.02	LOS APARATOS DE ALUMBRADO PRESENTAN CONDUCTORES CON AISLAMIENTO.	5.8.2	170.318						( ) AISLAR CONDUCTORES DE APARATOS DE ALUMBRADO. ESPECIFICAR LUGAR:_____
5.03	LOS FLUORESCENTES CUENTAN CON PANTALLA PROTECTORA Y ESTAN FIJADOS ADECUADAMENTE.	2.1.12	020.300						1. ( ) INSTALAR PANTALLA PROTECTORA A LOS FLUORESCENTES. 2. ( ) COLOCAR CINTILLOS EN LÁMPARAS FLUORESCENTES RECTAS. 3. ( ) FIJAR LOS FLUORESCENTES ADECUADAMENTE. ESPECIFICAR LUGAR:_____
5.04	LAS TAPAS DE LOS INTERRUPTORES ESTAN FIJAS CON SUS RESPECTIVOS TORNILLOS DE FIJACIÓN, NO PRESENTAN RAJADURAS NI ESTAN ROTAS	2.1.12	170.302						1. ( ) FIJAR LAS TAPAS DE LOS INTERRUPTORES. 2. ( ) CAMBIAR LAS TAPAS DE LOS INTERRUPTORES ROTAS O RAJADAS.
5.05	LOS APARATOS DE ALUMBRADO QUE SE ENCUENTREN AL AIRE LIBRE TIENEN PROTECCION CONTRA EL AGUA	5.8.3	170.324						( ) PROTEGER LOS APARATOS DE ALUMBRADO QUE SE ENCUENTRAN AL AIRE LIBRE. ESPECIFICAR LUGAR
<b>6 SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>									
6.01	CUENTA CON CERTIFICADO DE MEDICIÓN LA RESISTENCIA FIRMADO POR UN INGENIERO ELECTRICISTA O MECÁNICO ELECTRICISTA Y LA MEDIDA ES MENOR O IGUAL A 25 OHMIOS.	9.1, 3.6.9.3	060.712						( ) PRESENTAR PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE LA RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA MENOR O IGUAL A 25 OHMIOS, FIRMADO POR ING. ELÉCTRICISTA O MECÁNICO ELÉCTRICISTA.
<b>7 ALUMBRADO DE EMERGENCIA</b>									
7.01	LAS LUCES DE EMERGENCIA SE ENCUENTRAN OPERATIVAS	7.1.1.3	240.102-202.1						1. ( ) PONER OPERATIVAS LAS LUCES DE EMERGENCIA. 2. ( ) PROTEGER ADECUADAMENTE LOS EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA Y TOMACORRIENTES ADOSADOS EN EXTERIORES:
7.02	LOS TOMACORRIENTES SE ENCUENTRAN A UNA ALTURA APROPIADA (LA DISTANCIA DEL TOMACORRIENTE AL EQUIPO NO SERÁ MAYOR A 1.5 M).		240.304						( ) INSTALAR LOS TOMACORRIENTES A UNA ALTURA APROPIADA Y A UNA DISTANCIA MÁXIMA DE 1.5 M DE LA LUCES DE EMERGENCIA. ESPECIFICAR LUGAR:_____
<b>8 GRUPO ELECTROGENO</b>									
8.01	EL ÁREA DEL GRUPO ELECTRÓGENO ESTÁ SEÑALIZADA.	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1	DGE PART III SEC 12, SUM 110.A.1						( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN AL ÁREA DEL GRUPO ELECTRÓGENO. ESPECIFICAR TABLERO

8.02	EL GRUPO ELECTROGENO ESTA CONECTADO A TIERRA	3.6.6.2	060.400-402			( ) CONECTAR A TIERRA EL GRUPO ELECTRÓGENO. ESPECIFICAR LUGAR
<b>9 MOTORES ELÉCTRICOS</b>						
9.02	LOS ARMAZONES DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS ESTACIONARIOS ESTÁN CONECTADOS FIRMEMENTE A TIERRA.	5.2.11.1	060.400-402			( ) CONECTAR A TIERRA LOS ARMAZONES DE LOS MOTORES ELÉCTRICOS ESTACIONARIOS. ESPECIFICAR LUGAR:
<b>10 AIRE ACONDICIONADO</b>						
10.01	EL PANEL DE CONTROL ESTÁ ASEGURADO Y NO PRESENTA PARTES ENERGIZADAS EXPUESTAS.	2.1.16	020.202			1. ( ) ASEGURAR FIRMEMENTE EL PANEL DE CONTROL. 2. ( ) PROTEGER PARTES ENERGIZADAS EXPUESTAS. ESPECIFICAR LUGAR
10.02	CUENTA CON CONEXIÓN A TIERRA	5.2.11.1, 3.6.6.4	060.400			( ) CONECTAR A TIERRA EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO. ESPECIFICAR LUGAR
<b>11 INSTALACIONES ELECTRÓNICAS</b>						
11.01	LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA.	3.6.6.2, 5.9.6.4	060.102-106			( ) CONECTAR A TIERRA LOS SISTEMAS Y/O EQUIPOS ELECTRÓNICOS. ESPECIFICAR LUGAR
11.02	LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS NO PRESENTAN SUPERFICIES ENERGIZADAS Y ESTÁN CONECTADAS A TIERRA.	2.1.3, 3.6.6.2	010.010, 060.102			1.( ) PROTEGER SUPERFICIES ENERGIZADAS DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS. 2. ( ) CONECTAR A TIERRA LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS. ESPECIFICAR LUGAR
11.03	LOS EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE EJERCICIOS ESTÁN CONECTADOS A TIERRA	3.6.6.2	060.106			( ) CONECTAR A TIERRA EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE EJERCICIOS. ESPECIFICAR LUGAR
<b>III.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL NO ESTRUCTURAL</b>						
<b>D) SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A INCENDIOS EXP N°: NOMBRE COMERCIAL:</b>						
<b>1.- EQUIPOS DE LUCES DE EMERGENCIA</b>						
1.01	TODOS LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN SE ENCUENTRAN PROVISTOS DE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA QUE GARANTIZAN LA EVACUACIÓN EN CASO DE UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO.	RNC IX-II-4, V-I-4.3 / CNE V-7.1.3.2	A-130 art° 15 y 40 A.130 Cap. V.VI, VII,VIII,IX			1. ( ) INSTALAR ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN QUE LOS REQUIERAN PARA QUE GARANTIZEN LA EVACUACIÓN EN CASO DE UN CORTE DE FLUIDO ELÉCTRICO. 2. ( ) INCREMENTAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN QUE LOS REQUIERAN. 3. ( ) REUBICAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN QUE LOS REQUIERAN. 4. ( ) REEMPLAZAR LA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA EXISTENTE EN LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN QUE LOS REQUIERAN. ESPECIFICAR AMBIENTE:
1.02	LAS RUTAS DE EVACUACIÓN CUENTAN CON UNIDADES DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMA CON SISTEMA DE BATERÍA, UBICADAS DE TAL MANERA QUE GARANTIZAN UN NIVEL DE VISIBILIDAD DE TODO EL RECORRIDO DE LA RUTA DE ESCAPE.	RNC IX-II-4, V-I-4.3, V-I-5.1 / CNE V-7.1.3.2	A-130 art° 41 CNE V-7.1.3.2			1. ( ) INSTALAR SISTEMA DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMO CON SISTEMA DE BATERÍA, LA CUAL GARANTICE UN NIVEL DE VISIBILIDAD EN TODO EL RECORRIDO DE LA RUTAS DE EVACUACIÓN. 2. ( ) REEMPLAZAR LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN AUTÓNOMO PARA QUE GARANTICE UN NIVEL DE VISIBILIDAD EN TODO EL RECORRIDO DE LA RUTAS DE EVACUACIÓN. ESPECIFICAR AMBIENTE:
<b>2.- SEÑALIZACION DE SEGURIDAD</b>						
2.01	LA EDIFICACIÓN CUENTA CON SEÑALES DE EVACUACIÓN, CONTRA INCENDIO, ADVERTENCIA DE ACUERDO A LA NORMA VIGENTE.	NTP 399.010 - 1 RNC V-I-4.3 - V-I-5	A 010 art° 35 A.130 art° 37, 39 A.130 Cap VI,VII,VIII,IX NTP 399.010 - 1			1. ( ) COLOCAR ( ) REUBICAR SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD DE: 1.1. EQUIPOS CONTRA INCENDIO ( ) 1.2. PROHIBICIÓN ( ) 1.3. ADVERTENCIA ( ) 1.4. OBLIGACIÓN ( ) 1.5. EVACUACIÓN Y EMERGENCIA ( ) UBICACION:
2.02	LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A LO LARGO DE SU RECORRIDO.	A.130 art° 39	A.130 art° 39			( ) IDENTIFICAR LOS MEDIOS DE EVACUACION CON LAS SEÑALES CORRESPONDIENTES: DIRECCIONALES DE SALIDA ( ) SALIDA ( ) ZONA SEGURA EN CASO DE SISMO ( ) NO USAR EN CASOS DE EMERGENCIA ( ) ESPECIFICAR AMBIENTE:

2,03	LA CANTIDAD DE SEÑALES Y TAMAÑO SE ENCUENTRA ACORDE CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN.	NTP 399.010 - 1	A.130 artº 37 NTP 399.010 - 1			( ) COLOCAR, ( ) REEMPLAZAR, ( ) REUBICAR LAS SEÑALES EN LA CANTIDAD Y TAMAÑO DE ACUERDO CON EL TIPO DE RIESGO Y DISTANCIA DEL PUNTO DE OBSERVACIÓN:  ( ) 20 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES ( ) 30 CM X CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES ( ) 40 CM. x CM: _____ CANTIDAD DE SEÑALES UBICACION:
2,04	LAS ZONAS DE SEGURIDAD, INTERNA Y EXTERNA, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS E IDENTIFICADAS.	NTP 399.010 - 1	NTP 399.010 - 1			1.( ) COLOCAR ( ) REEMPLAZAR ( ) REUBICAR LAS SEÑALES EN LAS ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA. UBICACION:
<b>3.- SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIO</b>						
3,01	Cuenta con un sistema de detección y alarma de incendios (comercio con área techada mayor a 250 m2 obligatorio detección y alarma centralizada, oficinas con área techada menor a 280 m2 solo alarma centralizada) . Presentaron constancia de operatividad y mantenimiento.	RNC IX-III-2.4	A.130 artº 9, Cap. IV A130 Cap. VI,VII,VIII,IX			1. ( ) INSTALAR SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. 2. ( ) REEMPLAZAR Y/O REUBICAR EL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS. 3. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO, FIRMADO POR ING. ELÉCTRICISTA, MECÁNICO ELÉCTRICISTA O ELECTRÓNICO.  ESPECIFICAR AMBIENTE:
<b>4.- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO (EXTINTORES PORTÁTILES)</b>						
4,01	EL NÚMERO DE EXTINTORES ES EL ADECUADO PARA EL TIPO DE LOCAL Y TIPO DE RIESGO EXISTENTE	NTP350.043:201 1	NTP350.043:20 11			1. ( ) COLOCAR EXTINTORES EN LA CANTIDAD REQUERIDA DE ACUERDO AL RIESGO EXISTENTE. 1.1. ( ) PQS: CANTIDAD ( ) PESO ( ) 1.2. ( ) CO2: CANTIDAD ( ) PESO ( ) 1.3. ( ) ACETATO DE POTASIO: CANTIDAD ( ) PESO ( ) 1.4. ( ) OTROS _____ CANTIDAD ( ) PESO ( ) UBICACION:  2. ( ) REEMPLAZAR Y/O REUBICAR EXTINTORES DE ACUERDO AL TIPO DE LOCAL Y TIPO DE RIESGO EXISTENTE.  ESPECIFICAR AMBIENTE:
4,02	CUELTAN CON: TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO ( ), SE ENCUENTRAN OPERATIVOS ( ), A UNA ALTURA REGLAMENTARIA ( ), NUMERADOS ( ), UBICADOS EN LOS LUGARES ESPECIFICADOS Y ACCESIBLES ( ). PRESENTARON CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO POR UNA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.	NTP350.043:201 1	NTP350.043:20 11			1. ( ) COLOCAR TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO 2. ( ) REEMPLAZAR O RECARGAR EXTINTORES INOPERATIVOS 3. ( ) REUBICAR EXTINTORES A UNA ALTURA REGLAMENTARIA 4. ( ) NUMERAR Y SEÑALIZAR EXTINTORES 5. ( ) RETIRAR OBSTÁCULOS INSTALADOS ALREDEDOR DE EXTINTORES 6. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE OPERATIVIDAD Y MANTENIMIENTO, FIRMADO POR UNA EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y RECARGA.  ESPECIFICAR AMBIENTE:
4,03	LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXTINTORES NO EXCEDE LA DISTANCIA MÁXIMA PERMITIDA	NTP350.043:201 1	NTP350.043:20 11			( ) INCREMENTAR EL NÚMERO DE EXTINTORES DE ACUERDO A NORMA  ESPECIFICAR AMBIENTE
4,04	LA TARJETA DE CONTROL Y MANTENIMIENTO CUENTA CON FECHA DE INSPECCIÓN MENSUAL.	NTP350.043:201 1	NTP350.043:20 11			( ) EFECTUAR EL CONTROL DE INSPECCIÓN MENSUAL DEL EXTINTOR  ESPECIFICAR AMBIENTE
4,05	LOS EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE SE ENCUENTRAN DENTRO DE GABINETES.	NTP350.043:201 1	NTP350.043:20 11			( ) COLOCAR DENTRO DE GABINETES LOS EXTINTORES UBICADOS A LA INTEMPERIE  ESPECIFICAR AMBIENTE:
4,06	LOS EXTINTORES CUENTAN CON CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA VIGENTE	NTP350.043:201 1	NTP350.043:20 11			( ) PRESENTAR CERTIFICADO DE PRUEBA HIDROSTÁTICA VIGENTE DE LOS EXTINTORES.  ESPECIFICAR AMBIENTE:
<b>5.- CARACTERÍSTICAS ESPECIALES SEGÚN RIESGOS POTENCIALES</b>						

5.01	EN EL CASO DE CONTAR CON BALONES Y/O TANQUES DE GLP O LIQUIDOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE 10 KG, 45 KG Y MENORES A 118.88 KG., CUENTAN CON CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL DEPOSITO YA SEA ESTACIONARIO O MOVIBLE Y DE LA RED DE DISTRIBUCION	D.S. 027-94-EM artº 119,120,121 122,123,124,125 D.S. 032-2002-EM, D.S. 01-94-EM artº 44, 45	D.S. 027-94-EM artº 119,120,121 122,123,124,125 D.S. 032-2002-EM, D.S. 01-94-EM artº 44, 45					1. ( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL DEPOSITO (BALONES Y/O TANQUES DE GLP O LIQUIDOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DE 10 KG, 45 KG Y MENORES A 118.88 KG.) ESTACIONARIO O MOVIBLE Y DE LA RED DE DISTRIBUCION. 2. ( ) INSTALAR Y/O CAMBIAR POR TUBERÍAS DE COBRE LAS INSTALACIONES DE GAS (GLP) QUE UTILIZAN BALONES MAYORES A 25 KG. 3. ( ) SEPARAR LOS BALONES DE GAS (GLP) MAYORES A 25 KG., DE LOS INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES. 4. ( ) RETIRAR LOS BALONES DE GAS (GLP) MAYORES A 25 KG., A LUGARES VENTILADOS Y ALEJADOS DE CUALQUIER FUENTE DE CALOR.  ESPECIFICAR AMBIENTE:
5.02	EN LOCALES QUE CUENTAN CON COCINAS, CUENTAN CON CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS)	RNC V-II-13.3 RM Nº 363-2005-MINSA Título II cap V art 21	RM Nº 363-2005-MINSA Título II cap V art 21					1. ( ) DAR MANTENIMIENTO A LAS CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS DE EXTRACCIÓN DE HUMO 2. ( ) PRESENTAR CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS) 3. ( ) INSTALAR SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GRASAS (CAMPANAS, FILTROS Y DUCTOS), EN FUNCIÓN AL RIESGO EXISTENTE.  ESPECIFICAR AMBIENTE:
5.03	EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HACEN USO DE EQUIPOS DE RAYOS X, CUÉNTAN CON LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA OTORGADA POR EL IPEN.	Ley 28028 D.S. 009-97 Reglamento de Seg. Radiológica	Ley 28028 D.S. 009-97 Reglamento de Seg. Radiológica					( ) PRESENTAR AUTORIZACIÓN DEL IPEN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD QUE HACEN USO DE EQUIPOS DE RAYOS X.
5.04	PARA CENTROS DE RECREACIÓN QUE CUENTEN CON PISCINAS:  - CUENTA CON LETRERO INDICANDO LA PROFUNDIDAD DE ÉSTA ( ). - CUENTA CON PERSONAL SOCORRISTA Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS ( ). - LA PISCINA EN DESUSO CUENTA CON PROTECCIÓN ( ). - CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO SEGURO PARA PRODUCTOS QUÍMICOS ( ).	RNC III-XV-8 D.S.007-2003 - SA artº 16,55,56,58,59 60,61	D.S.007-2003 - SA artº 16,55,56,58,59 60,61					( ) COLOCAR LETRERO INDICANDO LA PROFUNDIDAD DE LA PISCINA. ( ) DESIGNAR PERSONAL SOCORRISTA PARA ATENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS. ( ) COLOCAR PROTECCIÓN EN LA PISCINA EN DESUSO. ( ) PRESENTAR PROCEDIMIENTOS DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.  ESPECIFICAR AMBIENTE:
<b>IV.- CONDICIONES DE SEGURIDAD A NIVEL FUNCIONAL</b>								
<b>A) GESTIÓN DE PREVENCIÓN FRENTE A EMERGENCIAS</b>								
<b>1.- EVALUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL OBJETO DE INSPECCIÓN</b>								
1.01	CUENTA CON UN COMITÉ DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO ORGANIZADO.	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME					( ) PRESENTAR EL LIBRO DE ACTAS DE CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.
1.02	TIENE CONFORMADAS E IDENTIFICADAS (CON INTEGRANTES) LAS BRIGADAS PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIAS (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS).	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME					( ) PRESENTAR EL PLAN DE SEGURIDAD DE LA EDIFICACIÓN
<b>2.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD</b>								
2.01	EL PLAN SE ENCUENTRA DESARROLLADO DE ACUERDO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL LOCAL.	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME					1. ( ) ADECUAR EL PLAN DE SEGURIDAD A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, CONSIDERANDO: _____ UBICACION:
2.02	SE HA ESTABLECIDO FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE SUS RESPECTIVAS BRIGADAS.	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME					( ) INCORPORAR LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE SUS RESPECTIVAS BRIGADAS
2.03	SE HA CONSIDERADO PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL REPORTE INMEDIATO CUANDO SE GENERA LA EMERGENCIA	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME					( ) PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL REPORTE INMEDIATO DE LA EMERGENCIA CUANDO SE PRESENTE
2.04	EL PLAN CUENTA CON PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS PARA UNA EVACUACIÓN EN CASO DE UNA EMERGENCIA	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME					( ) PRESENTAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA UNA EVACUACIÓN EN CASO DE UNA EMERGENCIA
2.05	SE HA ESTABLECIDO UN PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME					( ) PRESENTAR EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD DE PERSONAS EVACUADAS

2.06	EL PERSONAL Y LAS BRIGADAS SE ENCUENTRAN CAPACITADOS EN TEMAS DE SEGURIDAD, PRESENTARON CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.	D.S.005-2012-TR R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME		( ) PRESENTAR CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y LAS BRIGADAS EN TEMAS DE SEGURIDAD (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS)
2.07	PRESENTA CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DEL PERSONAL Y BRIGADAS.	D.S.005-2012-TR R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME		( ) PRESENTAR CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS DEL PERSONAL Y BRIGADAS (EVACUACIÓN, PRIMEROS AUXILIOS Y CONTRA INCENDIOS)
2.08	PRESENTA CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN-MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	D.S.005-2012-TR R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME		( ) PRESENTAR CRONOGRAMA DE INSPECCIÓN-MANTENIMIENTO DE SEÑALES Y EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD
2.09	CUENTA CON DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, HOSPITALES, POLICÍA, ETC.)	D.S.005-2012-TR R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME	D.S.005-2012-TR, R.M.247-95- SA/DM, D 015-2007-ME		( ) PRESENTAR DIRECTORIO DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA (BOMBEROS, HOSPITALES, POLICÍA, ETC.)

**3.- EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE EVACUACIÓN**

3.01	LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE EVACÚAN LAS INSTALACIONES DE ACUERDO AL PLAN DE SEGURIDAD ES CONCORDANTE CON EL AFORO DEL LOCAL	A.010 artº 59 A.100 artº 16 A.130 artº 4,20,21,25,27	A.010 artº 59 A.100 artº 16 A.130 artº 4,20,21,25,27		( ) ADECUAR EL PLAN DE SEGURIDAD Y EL AFORO EXISTENTE DEL LOCAL DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA O DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN. (VER ITEM 2.01 ARQUITECTURA.)
3.02	LOS ASCENSORES, RAMPAS DE ACCESOS VEHICULARES SIN VEREDAS Y/O CUALQUIER RAMPA CON PENDIENTE MAYOR A 12%. ESCALERAS MECÁNICAS, ESCALERAS DE GATO Y ESCALERAS DE CARACOL (A EXCEPCIÓN DE LOS USADOS PARA RIESGOS INDUSTRIALES), NO ESTÁN SIENDO CONSIDERADAS COMO MEDIOS DE EVACUACIÓN.	A-130 artº 18	A-130 artº 18		( ) COLOCAR SEÑALIZACIÓN DE PROHIBICIÓN DE USO COMO MEDIO DE EVACUACIÓN EN ASCENSORES, RAMPAS DE ACCESOS VEHICULARES SIN VEREDAS Y/O CUALQUIER RAMPA CON PENDIENTE MAYOR A 12%, ESCALERAS MECÁNICAS, ESCALERAS DE GATO Y ESCALERAS DE CARACOL (CON EXCEPCIÓN DE LOS USADOS PARA RIESGOS INDUSTRIALES).  ESPECIFICAR AMBIENTE:
3.03	LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN, ESCALERAS INTEGRADAS, DE EVACUACIÓN, ACCESOS DE USO GENERAL Y SALIDAS DE EVACUACIÓN, NO TIENEN NINGUNA OBSTRUCCIÓN QUE DIFICULTA EL PASO DE LAS PERSONAS, PERMANECEN LIBRES.	RNC V-I-1.3 RNC V-I-2	A.130 artº 12, 13, 28		( ) RETIRAR OBSTÁCULOS DE LOS PASAJES DE CIRCULACIÓN, ESCALERAS INTEGRADAS, DE EVACUACIÓN, ACCESOS DE USO GENERAL Y SALIDAS DE EVACUACIÓN.  ESPECIFICAR AMBIENTE

**4.- OTRAS VERIFICACIONES GENERALES**

4.01					
------	--	--	--	--	--

**V.- CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL ENTORNO INMEDIATO**

DE EXISTIR PELIGRO PROXIMO AL OBJETO DE INSPECCIÓN, EL ORGANO EJECUTANTE DEBERA COMUNICAR A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, PROVINCIAL U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES SEGÚN CORRESPONDA, LA EXISTENCIA DE DICHO RIESGO, PARA QUE APLIQUEN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, REDUCCIÓN O PREPARACIÓN.

**1.- TIPO DE OBJETOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ENTORNO, SEGÚN PLANO DE UBICACIÓN, LOCALIZACIÓN**

ITEM	DESCRIPCION DE LO QUE EXISTE EN EL ENTORNO	EXISTE		COMENTARIO
		NO	SI	
1.01	ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS		( )	
1.02	ALMACÉN DE PRODUCTOS PIROTÉCNICOS		( )	
1.03	ALMACENES DE EXPLOSIVOS		( )	
1.04	PLANTAS INDUSTRIALES Y DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS O PELIGROSOS		( )	
1.05	LOCALES DE VENTA DE LUBRICANTES		( )	
1.06	ESTACIONES DE SERVICIO O PUESTO DE VENTA DE COMBUSTIBLES, (D.S. 027-2005-EM) GASEOCENTROS DE GLP PARA USO AUTOMOTOR (D.S. 019-97-EM)		( )	
1.07	ENVASADORAS DE GLP Y/O TANQUES DE USUARIOS DE GLP, LOCALES DE VENTA DE GLP (D.S. 019-97-EM)		( )	
1.08	LOCALES DE VENTA DE GLP (BALONES)		( )	
1.09	ESTACIONES DE SERVICIOS DE VENTA DE GNV (D.S. 006-2005-EM)		( )	
1.1	DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTO - REGL. DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL POR RED DE DUCTOS. NORMAS DE SEGURIDAD. DISTANCIA DE INSTALACIÓN DE LINEAS.DECRETO SUPREMO N° 003-2003-EM (29.ENE.2003)		( )	
<b>2.- DISTANCIAS DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
2.01	SE RESPETAN LOS ANCHOS DE FAJAS DE SERVIDUMBRE (CNE SUMINISTRO PARTE 2 SECCION 22 TABLA 219) : 10 A 15 KV, 6 M ( ); 20 A 36 KV, 11 M ( ); 60 A 70 KV, 16 M ( ); 115 A 145 KV, 20 M ( ); HASTA 220 KV+, 25 M ( ).		( )	
2.02	EXISTE UN ANCHO NO MENOR DE 1.80 M. DESDE LA PARTE ADYACENTE DEL EDIFICIO Y LA LINEA AEREA O NO MAS DE 2.50 M. DESDE LA BASE DEL EDIFICIO. (CNE SUMINISTRO PARTE 2, REGLA 234.C.5).		( )	
2.03	2.03.01 EXISTE UNA DISTANCIA HORIZONTAL NO MENOR DE 1.0 M. CON LAS PAREDES, PROYECCIONES, BALCONES, VENTANAS Y AREAS FACILMENTE ACCESIBLES. (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )	
	2.03.02 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 1.8 M. SOBRE TECHOS O PROYECCIONES NO FACILMENTE ACCESIBLES A PEATONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )	
	2.03.03 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 3.0 M. SOBRE BALCONES Y TECHOS FACILMENTE ACCESIBLES A PEATONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )	

	2.03.04 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 5.5 M. SOBRE TECHOS ACCESIBLES A VEHICULOS, PERO NO SUJETOS AL TRANSITO DE CAMIONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1)		( )
	2.03.05 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR DE 5.5 M. SOBRE TECHOS DE ESTACIONAMIENTO ACCESIBLES AL TRANSITO DE CAMIONES.(CNE SUMINISTRO TABLA 234-1)		( )
2,04	2.04.01 EXISTE UNA DISTANCIA HORIZONTAL NO MENOR A 1.0 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS - (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )
	2.04.02 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR A 1.8 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS, INSTALADOS SOBRE OTRAS PARTES NO ACCESIBLES A PEATONES - (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )
	2.04.03 EXISTE UNA DISTANCIA VERTICAL NO MENOR A 3.0 M CON LETREROS, CHIMENEAS, CARTELES, ANTENAS DE RADIO Y TV, TANQUES Y OTRAS, INSTALADOS SOBRE PASILLOS Y OTRAS SUPERFICIES DONDE TRANSITA PERSONAL - (CNE SUMINISTRO TABLA 234-1).		( )
<b>3.- ENTORNO REFERENTE A ESTRUCTURAS</b>			
3.01	CONSTRUCCIONES VECINAS CUYAS ESTRUCTURAS PUEDEN COLAPSAR O CAER HACIA LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA.	( )	( )
3.02	DESGLIZAMIENTO DE TERRENO COLINDANTE QUE AFECTEN AL OBJETO DE INSPECCIÓN (RNC VII-I-4.8 , E-050, TH. 050)	( )	( )
3.03	LA EDIFICACIÓN ESTÁ UBICADA EN RIBERAS DE RÍOS. (TH. 050 )	( )	( )
3.04	ZONA INESTABLE QUE PUEDE AFECTAR A LAS ESTRUCTURAS. (TH. 050 )	( )	( )
3.05	ANTENAS (ESTRUCTURAS AUTOSOPORTADAS O VENTADAS) Y PANELES PUBLICITARIOS DE GRAN TAMAÑO CUYOS ELEMENTOS PUEDEN COLAPSAR O CAER HACIA LA EDIFICACIÓN INSPECCIONADA.	( )	( )
<p><b>NOTA: TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR EL GRUPO INSPECTOR AL ADMINISTRADO EN EL MARCO DE LA ITSE, DEBE SER PRESENTADO AL ÓRGANO EJECUTANTE EN UN PLAZO QUE NO DEBE EXCEDER DE 02 DÍAS HABILIS ANTERIORES A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA DIGENCIA DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES-ILO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 27.5 DEL REGLAMENTO ITSE.</b></p>			
<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL RIESGO :</b>			
<p>MUY ALTO ( ) ALTO ( ) MEDIO ( ) BAJO ( )</p> <p>EL GRUPO INSPECTOR VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE OBSERVACIONES DE CARACTER INSUBSANABLE EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, APLICÁNDOSE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 25.2 Y 33 DEL DS. 058-2014-PCM. ( )</p>		<p>MUY ALTO ( ) ALTO ( ) MEDIO ( ) BAJO ( )</p> <p>EL GRUPO INSPECTOR VERIFICÓ LA EXISTENCIA DE OBSERVACIONES DE CARACTER INSUBSANABLE EN EL OBJETO DE INSPECCIÓN, APLICÁNDOSE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 25.2 Y 33 DEL DS. 058-2014-PCM. ( )</p>	
<p><b>IMPORTANTE</b></p> <p>1. ESTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA EX ANTE, NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO.</p> <p>2. DE IDENTIFICARSE RIESGO MUY O ALTO O ALTO, COPIA DEL ESTE DOCUMENTO DEBE SER REMITIDO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y/O PROVINCIAL U OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, SEGÚN CORRESPONDA, RECOMENDÁNDOSE LA SUBSANACIÓN.</p> <p>3. DE CONFORMIDAD CON EL CAPITULO II DEL ARTÍCULO 5° DEL REGLAMENTO DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES, D.S. N° 058-2014-PCM, LAS OBSERVACIONES FORMULADAS EN EL PRESENTE INFORME CONSTITUYEN DISPOSICIONES CORRECTIVAS CUYA SUBSANACIÓN ES OBLIGATORIA POR PARTE DEL PROPIETARIO, CONDUCTOR O ADMINISTRADO; POR TANTO DEBERÁN IMPLEMENTARSE EN EL PLAZO INDICADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD.</p> <p>4. EL PRESENTE DOCUMENTO FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE ITSE DEL OBJETO DE INSPECCIÓN.</p>		<p><b>IMPORTANTE</b></p> <p>1. EL PRESENTE INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA EX ANTE, NO AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO.</p> <p>2. EL PRESENTE DOCUMENTO FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DE ITSE DEL OBJETO DE INSPECCIÓN.</p>	
<p><b>CONCLUSIÓN GENERAL PARA ITSE BÁSICA EX ANTE:</b> SI ( ) NO ( )</p> <p>CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</p>		<p><b>CONCLUSIÓN GENERAL PARA ILO DE ITSE BÁSICA EX ANTE:</b> SI ( ) NO ( )</p> <p>CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</p>	
<b>PLAZO DE SUBSANACIÓN GENERAL : DÍAS</b>			
<b>PROFESIONALES PARTICIPANTES EN ITSE BÁSICA EX ANTE</b>		<b>PROFESIONALES PARTICIPANTES EN ILO BÁSICA EX ANTE</b>	
INSPECTOR DE ESTRUCTURAS Y SANITARIAS	SELLO Y FIRMA:	INSPECTOR DE ESTRUCTURAS Y SANITARIAS	SELLO Y FIRMA:
INSPECTOR DE ARQUITECTURA	SELLO Y FIRMA:	INSPECTOR DE ARQUITECTURA	SELLO Y FIRMA:
INSPECTOR EN SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS	SELLO Y FIRMA:	INSPECTOR EN SEGURIDAD Y PROTECCION FRENTE A EMERGENCIAS	SELLO Y FIRMA:
INSPECTOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS	SELLO Y FIRMA:	INSPECTOR DE INSTALACIONES ELECTRICAS	SELLO Y FIRMA: